

EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE
DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
AÑO FISCAL 2017

INDICE

PRESENTACIÓN

I. CONSIDERACIONES GENERALES

- I.1 Metodología de la Evaluación
- I.2 Fuentes de Información
- I.3 Alcance

II. EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL 2017 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. Análisis Macroeconómico

B. Operaciones del Presupuesto de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2017

C. Recursos Públicos - Ingresos Financieros al tercer trimestre del año fiscal 2017

C.1. Recursos Ordinarios (Ingresos del Tesoro Público)

- C.1.1 Ingresos Corrientes
- C.1.2 Ingresos de Capital
- C.1.3 Transferencias
- C.1.4 Financiamiento
- C.1.5 Modificaciones

C.2. Fuentes de Financiamiento diferentes a Recursos Ordinarios

C.2.1 Gobierno Nacional

- C.2.1.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.1.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.1.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.1.4 Recursos Determinados

C.2.2 Gobiernos Regionales

- C.2.2.1 Recursos Directamente Recaudados
- C.2.2.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- C.2.2.3 Donaciones y Transferencias
- C.2.2.4 Recursos Determinados

- C.2.3 Gobiernos Locales
 - C.2.3.1 Recursos Directamente Recaudados
 - C.2.3.2 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 - C.2.3.3 Donaciones y Transferencias
 - C.2.3.4 Recursos Determinados

D. Gastos de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2017

- D.1. Presupuesto modificado de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2017
 - D.1.1 Gobierno Nacional
 - D.1.2 Gobiernos Regionales
 - D.1.3 Gobiernos Locales

- D.2. Ejecución de gastos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al tercer trimestre del año fiscal 2017
 - D.2.1 Gobierno Nacional
 - 1. Ejecución de los Gastos del Gobierno Nacional
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

 - D.2.2 Gobiernos Regionales
 - 1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Regionales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
 - 2. Ejecución del Gasto por Funciones

D.2.3 Gobiernos Locales

1. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales
 - A. Gastos Corrientes
 - B. Gastos de Capital
 - C. Servicio de la Deuda
2. Ejecución del Gasto por Funciones
3. Ejecución de los Gastos de los Gobiernos Locales a Nivel Departamental

III. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

IV. DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

V. CUADROS Y ANEXOS

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 48º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado la Evaluación Financiera al tercer trimestre del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2017.

Este documento tiene como objetivo mostrar los resultados de la gestión financiera del Sector Público al tercer trimestre del año fiscal 2017, procurando explicar básicamente el comportamiento de los ingresos (por fuente de financiamiento) y gastos (por genérica de gasto) del sector público, así como las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Con este propósito, el documento ha sido dividido en cinco capítulos que contienen el siguiente detalle:

El **primer capítulo**, describe los criterios utilizados para la elaboración del documento, precisando, además el ámbito de los organismos que comprende, las fuentes de información de los datos contenidos, así como la metodología empleada para su elaboración, entre otros.

El **segundo capítulo**, presenta el análisis macroeconómico y el resultado económico obtenido al tercer trimestre del ejercicio presupuestario 2017, así como el análisis de los ingresos y gastos ejecutados por grupo genérico de gastos y según la clasificación funcional para el período en evaluación. Asimismo, muestra las modificaciones efectuadas en el presupuesto al tercer trimestre del año fiscal 2017, para las distintas fuentes de financiamiento.

El **tercer capítulo**, presenta las transferencias de recursos financieros entre entidades del Sector Público al tercer trimestre del año fiscal 2017.

El **cuarto capítulo**, muestra el estado de la Reserva de Contingencia, detallando el destino de las transferencias realizadas durante el período en análisis.

El **quinto capítulo** contiene la relación de los cuadros y anexos.

Es preciso señalar que la evaluación no contiene información de los organismos que se encuentran bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

I.1 Metodología de la Evaluación

Los criterios utilizados son los siguientes:

- Considera el Presupuesto Institucional Inicial y las modificaciones presupuestales autorizadas al tercer trimestre del año fiscal 2017.
- La información de los ingresos del Tesoro Público corresponde a los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Los ingresos del Tesoro Público excluyen las transferencias a la SUNAT por la administración de los recursos que recaudan para el Tesoro Público, las mismas que constituyen ingresos directamente recaudados de dicho organismo. Asimismo, se excluye los recursos por la comisión de tesorería del Banco de la Nación.
- El Cuadro de Operaciones del Sector Público, considera el total de los recursos públicos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local¹.
- Los resultados de la ejecución de ingresos y gastos con respecto al presupuesto modificado, se presentan en términos de avance financiero utilizando la Clasificación Económica de los Ingresos así como por Genérica de Gastos y por Funciones.
- La información de ejecución corresponde a los datos registrados por los pliegos presupuestarios de acuerdo a la Directiva que regula la fase de Ejecución del Presupuesto de Sector Público de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, para el año fiscal 2017.
- Para efectos de presentación de los cuadros, las cifras se presentan redondeadas, ajustes que pueden ocasionar diferencias con respecto a los totales.

¹ Incluye mancomunidades municipales y regionales

I.2 Fuentes de Información

Los ingresos correspondientes a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, provienen de los datos remitidos por la SUNAT y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF. Adicionalmente, la información se complementa con reportes de las cuentas del Tesoro Público emitidos por el Banco de la Nación.

La ejecución de ingresos de las fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, y la ejecución de gastos toman como base la información registrada por los pliegos en el Módulo del Proceso Presupuestario – MPP a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Cabe mencionar, que la información presentada es la registrada por los pliegos de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local al 30 de setiembre del 2017.

I.3 Alcance

La evaluación se ha elaborado sobre la base de la información registrada por los Pliegos Presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 – Ley N° 30518 y modificatorias.

El detalle de las Entidades Públicas que han cumplido con registrar información presupuestaria a través del SIAF-SP se adjunta en el Anexo que forma parte de la presente evaluación. Cabe mencionar, que en la citada información se incluyen las mancomunidades municipales y una mancomunidad regional, cuyos recursos provienen de las transferencias de los gobiernos locales y regionales, de acuerdo a la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal; y, a la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, respectivamente.

CAPITULO II

EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL 2017 DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

A. ANÁLISIS MACROECONÓMICO ²

Análisis Macroeconómico Enero – Setiembre 2017³

I. Economía Internacional

Entre enero y setiembre 2017, la economía mundial ha continuado con el proceso de aceleración iniciado a fines del año 2016, sostenido por el mayor comercio global y el sólido dinamismo de la producción industrial. En julio, el volumen del comercio mundial creció al ritmo más alto en los últimos seis años y la producción industrial creció 3,7% respecto del año 2016, más del doble de la expansión promedio anual entre el año 2015 y 2016 (1,8%). Este resultado se debe a la recuperación del sector manufacturero en economías avanzadas, las cuales vienen contribuyendo positivamente al crecimiento de la industria global desde el tercer trimestre 2016, luego de haber restado en promedio 0,2 puntos porcentuales (p.p.) entre el cuarto trimestre 2015 y el segundo trimestre 2016. En este contexto de mayor dinamismo, el PMI global registró 53 puntos en el tercer trimestre 2017, su mayor nivel desde el primer trimestre 2011.



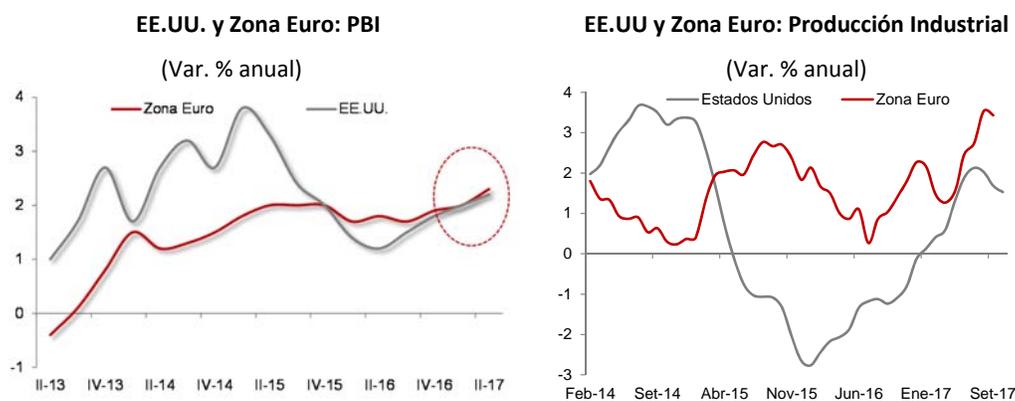
² Elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

³ Los datos oficiales de economía local y sector externo solo están disponibles para el periodo enero-agosto 2017.

A. Economías Avanzadas

En las economías avanzadas destaca la aceleración en el segundo trimestre 2017 de la Zona Euro, en un contexto de fortalecimiento de la inversión y la producción industrial. La Zona Euro creció 2,3% en el segundo trimestre 2017, el mayor avance desde el primer trimestre 2011, producto de una mayor inversión y producción industrial que han permitido mejoras en el mercado laboral y el fortalecimiento del consumo privado. Esto ha sido acompañado de mejoras en los indicadores de confianza de las empresas y del consumidor, los cuales en setiembre alcanzaron sus niveles más altos en 6 años, indicando que la recuperación de la demanda interna continuará en los próximos meses. Finalmente, la demanda global ha impulsado el repunte de las exportaciones de la Zona Euro, las cuales crecieron 4,4% en el segundo trimestre 2017, muy por encima de lo registrado en el año 2016 (3,3%).

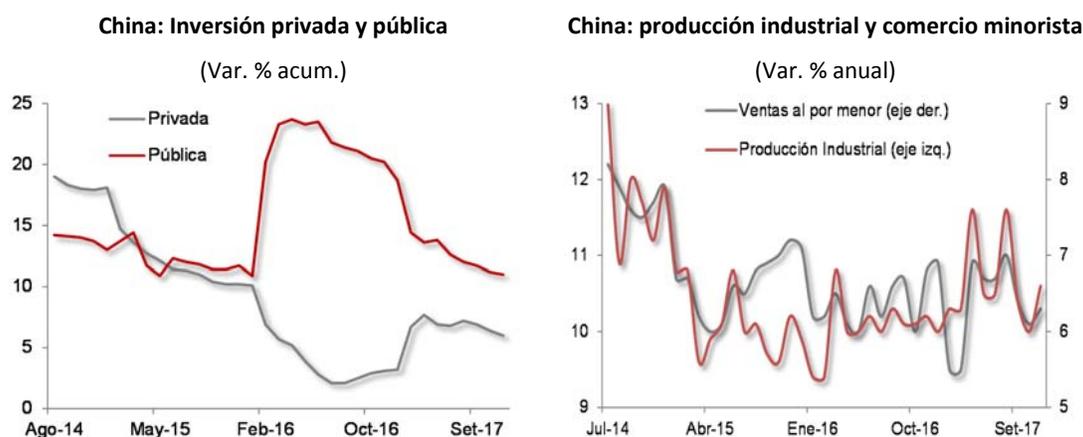
Estados Unidos también creció pero más recientemente la actividad económica se ha visto limitada por los efectos negativos de los huracanes Harvey e Irma. Si bien EE.UU. creció 2,2% en el segundo trimestre 2017, el mayor crecimiento desde el segundo trimestre 2015 impulsado por la recuperación de la inversión privada y las exportaciones, en el tercer trimestre 2017 la actividad económica se habría moderado debido a los efectos negativos y transitorios de los huracanes Harvey e Irma. Por ejemplo, las planillas no agrícolas se redujeron de 156 mil en agosto a 33 mil en setiembre, la primera reducción desde el año 2010.



Fuente: Bloomberg.

A. Economías Emergentes

El bloque de las economías emergentes fue beneficiado por el alto crecimiento de China, la cual creció 6,8% en el tercer trimestre 2017 impulsada por la inversión, producción industrial y comercio. En efecto, la economía china estuvo favorecida por el avance de la inversión bruta fija, la cual, pese a registrar una moderación desde inicios del año 2016, acumuló un crecimiento robusto de 7,5% a setiembre de 2017. Por el lado sectorial, se registró una aceleración de la producción industrial y el comercio minorista, que pasaron de un crecimiento de 6,0% y 10,4% en el año 2016 a un avance promedio de 6,9% y 10,6% en el tercer trimestre 2017, respectivamente.

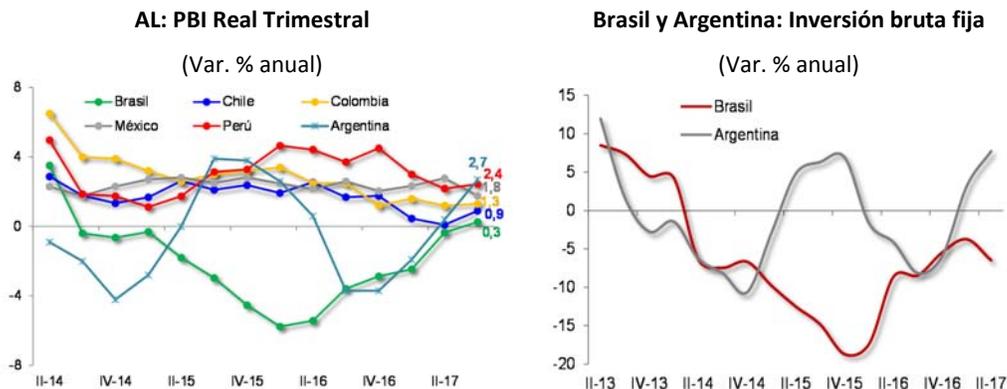


Fuente: Bloomberg.

Por el lado de América Latina, se observa una reversión gradual del ciclo recesivo que afectaba a la región, con excepción de México. Por un lado, Brasil y Argentina, que representan el 40% del PBI de América Latina, mantienen la senda de aceleración iniciada en el último trimestre del año 2016. En efecto, durante el segundo trimestre 2017, Brasil creció 0,3% y registró su primera tasa positiva y la más alta desde el primer trimestre 2014, y Argentina creció 2,7%, el mayor crecimiento desde el segundo trimestre 2015. Estos resultados favorables se atribuyen a la recuperación de la inversión en ambas economías, en un contexto de políticas de estabilización que han permitido normalizar gradualmente el clima de negocios.

Por otro lado, las economías de la Alianza del Pacífico (AP), a excepción de México, muestran una gradual recuperación en el tercer trimestre 2017, luego de haber sido afectadas por shocks transitorios a inicios del año. Así, de acuerdo a JP Morgan, Chile y Colombia habrían crecido 5,0% y 3,5%⁴, respectivamente en el tercer trimestre 2017. La economía chilena se ha visto favorecida principalmente por el repunte de la actividad minera (14% de su PBI). De hecho, el IMACEC minero de agosto del año 2017 fue 9,2% (vs. -6,2% promedio del año 2016). Por su parte, en Colombia, la demanda doméstica se ha venido recuperado tras la disipación del impacto del incremento de 16% a 19% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a inicios de año. Por el contrario, en México la actividad económica crecería tan solo 0,7%⁴ en el tercer trimestre 2017 por el ajuste del consumo privado, en un escenario de alta inflación y bajo desempeño de la inversión. Cabe destacar que el impacto de los terremotos ocurridos en setiembre del año 2017 limitaría aún más la actividad del tercer trimestre 2017, pero se espera que el plan de reconstrucción contrarreste este efecto negativo a partir del cuarto trimestre 2017.

4 En términos desestacionalizados anualizados.



Fuente: Bloomberg.

A. Materias primas

Las cotizaciones de las materias primas se han mantenido en niveles altos, ante una mayor demanda mundial, restricciones de oferta física y riesgos geopolíticos. En el caso del cobre, el precio promedio en lo que va del año alcanzó cUS\$/lb. 277⁵, 28% por encima de lo observado durante el mismo periodo del año previo, asociado a los mejores resultados de la inversión en China, alta demanda especulativa y déficit de la oferta de cobre. Asimismo, el precio promedio del zinc se ubicó en cUS\$/lb.128 resultado que se encuentra 43% por encima de lo observado en el mismo periodo del año 2016, en un contexto donde los niveles de inventarios se encuentran en mínimos no observados desde el año 2007. En el caso de los insumos industriales, el precio promedio de petróleo en lo que va del año se ubicó en US\$50 por barril, 18% más alto que en el mismo periodo del año 2016, producto de la mayor demanda internacional, restricciones de oferta producto del acuerdo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo -OPEP y algunos no miembros (vigente hasta marzo del año 2018), las tensiones geopolíticas entre Kurdistán e Irak, y Estados Unidos e Irán (5% y 19% de la producción total⁶, respectivamente). Finalmente, en el caso de los metales preciosos, el precio promedio del oro alcanzó US\$/oz.tr. 1 255, nivel similar a lo observado en el mismo periodo del año 2016 (US\$/oz.tr. 1 259 por onza troy), ante la persistencia de riesgos geopolíticos.

II. Economía Local⁷

En el periodo enero – agosto 2017, la economía creció 2,2% con respecto a similar periodo del año 2016, explicado por el desempeño favorable de los sectores primarios (4,0%), entre los que destacan la actividad pesquera, el subsector de manufactura primaria y la minería metálica.

⁵ Al 20 de octubre 2017.

⁶ Como % de la producción promedio total diaria del 2016. Obtenido del U.S. Energy Information Administration.

⁷ Los datos solo están disponibles para el periodo enero-agosto de 2017.

PBI Sectorial
(Variación Porcentual)

	2016	Ene - Ago 2017
Agropecuario	2,3	1,3
Pesca	-10,1	40,0
Minería e hidrocarburos	16,3	2,9
Minería metálica	21,2	3,9
Hidrocarburos	-5,1	-2,5
Manufactura	-1,4	1,0
Procesadora de recursos primarios	-0,6	11,1
Industria no primaria	-1,7	-2,3
Electricidad y agua	7,3	1,4
Construcción	-3,1	-1,9
Comercio	1,8	0,7
Servicios	4,3	2,9
PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)	4,0	2,2
VAB primario	9,9	4,0
VAB no primario	2,4	1,7

Fuente: INEI, BCRP.

El sector **agropecuario** creció 1,3%, impulsado tanto por el subsector agrícola (1,0%) como por el subsector pecuario (1,8%). El crecimiento del subsector agrícola se explicó por el registro favorable en la producción de café (10,4%), papa (4,0%), aceituna (41,5%), cacao (11,8%), uva (14,5%) y maíz amiláceo (1,8%). Sin embargo, este subsector fue afectado por una menor producción de arroz cáscara (7,2%), caña de azúcar (9,2%), algodón rama (52,1%) y limón (37,4%). Por su parte, el desempeño positivo del subsector pecuario se sustentó por la mayor producción de ave (1,9%), porcino (5,9%), huevos (4,2%) y leche fresca (1,7%), aunque fue contrarrestado por la menor producción de caprino (12,7%) y ovino (3,2%).

El sector **pesca** creció 40,0%, explicado principalmente por la mayor captura de anchoveta (131,1%). Asimismo, se registró un incremento en la producción del rubro de consumo humano directo (1,7%), ante la mayor captura de especies destinadas a la preparación de congelados (20,1%), tales como: langostino, pota, caballa, atún y merluza. No obstante, el crecimiento de la producción de este rubro fue contrarrestado por una menor captura de especies para la fabricación de enlatado (8,0%), curado (35,8%), así como el menor desembarque de especies para el consumo en estado fresco (9,7%).

El sector **minería e hidrocarburos** creció 2,9%, sustentado por el resultado positivo de minería metálica (3,9%), gracias a los mayores niveles de producción de cobre (4,8%) en Las Bambas (56,7%) y Toromocho (24,8%); al incremento en la producción de zinc (11,2%) en Antamina (97,9%) que compensó la fuerte caída en la

producción de Milpo (19,7%) y Volcan⁸ (8,0%); a la mayor producción de hierro (9,6%) en Shougang (8.8%); y al incremento de la producción de molibdeno (7.0%) por mayor producción en Cerro Verde (47,2%) y Toromocho (142,4%). Pese a esto, el desempeño del sector fue contrarrestado por la menor producción de oro (3,5%), plata (0,7%), plomo (3,2%) y estaño (0,5%). Por su parte, la producción de hidrocarburos cayó 2,5%, explicado por la menor producción de gas natural (7,5%) y líquidos de gas natural (1.9%), atenuada por el mayor nivel de explotación de petróleo crudo (1,6%).

El sector **manufacturero** creció 1,0%, impulsado por la mayor actividad de la manufactura primaria (11,1%) y contrarrestado por la caída de la manufactura no primaria (2,3%). El desempeño favorable de la manufactura primaria se explica por el mayor dinamismo del rubro procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos (91,5%), y la fabricación de los productos de la refinación del petróleo (12,1%). Por su parte, el registro negativo de la manufactura no primaria se explica principalmente por la fuerte contracción de los rubros asociados al mercado interno (3,8%), tales como actividades de edición e impresión (15,1%), cemento (5,3%), productos de tocador y limpieza (17,1%), productos lácteos (8,8%) y panadería (23%).

El sector **construcción** se contrajo 1,9%, explicado por la caída de consumo interno de cemento (2,4%) y avance físico de obras (0,2%). Este resultado, se debe a la menor inversión de empresas constructoras en infraestructura para oficinas como Torre El Parque, Torre de Panamá y Edificio Javier Prado; así como en la construcción de viviendas multifamiliares, tales como Edificio Multifamiliar Pezet 561 en San Isidro y el Edificio Residencial Villarán en La Victoria.

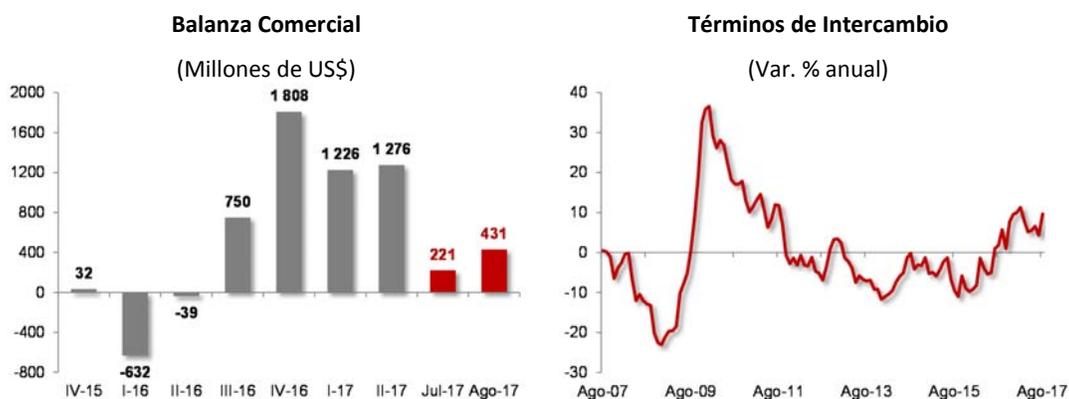
El sector **comercio** creció solo 0,7%, ante el menor dinamismo de las ventas al por menor (0,2%), por la menor venta de combustibles, electrodomésticos, muebles, artículos para el hogar y menores ventas retail, en línea con la desaceleración del empleo. Asimismo, las ventas al por mayor tuvieron un débil desempeño (0,4%), asociada a las menores ventas de alimentos y bebidas, ante la poca distribución de productos de primera necesidad por el efecto del fenómeno del Niño Costero. Por el contrario, la rama automotriz se expandió 4,2%, mayor a lo registrado al cierre de 2016 (3,1%).

Por último, el sector **servicios** creció 2,9%, explicado principalmente por el desempeño favorable en los rubros: (i) telecomunicaciones y otros servicios de información (7,6%), ante el mayor dinamismo de los servicios de telefonía, internet y televisión; (ii) servicios gubernamentales (4,2%), principalmente por una mayor demanda de servicios en los sectores de Justicia, Defensa, Interior y Defensoría del Pueblo; y (iii) transporte, almacenamiento, correo y mensajería (2,4%), asociado a la mayor actividad de transporte de carga por carretera y transporte aéreo de pasajeros.

⁸ Incluye la producción de las subsidiarias Compañía Minera Chungar y Administradora Cerro.

III. Sector Externo⁹

En el periodo enero-agosto 2017, la **balanza comercial** registró un superávit de US\$ 3 151 millones, mayor a los US\$ 1 188 millones registrado en el año 2016, gracias al mayor incremento de las exportaciones totales (23,5%) con relación a las importaciones (9,7%). Del mismo modo, los términos de intercambio crecieron 7,5% entre enero y agosto.



Fuente: BCRP.

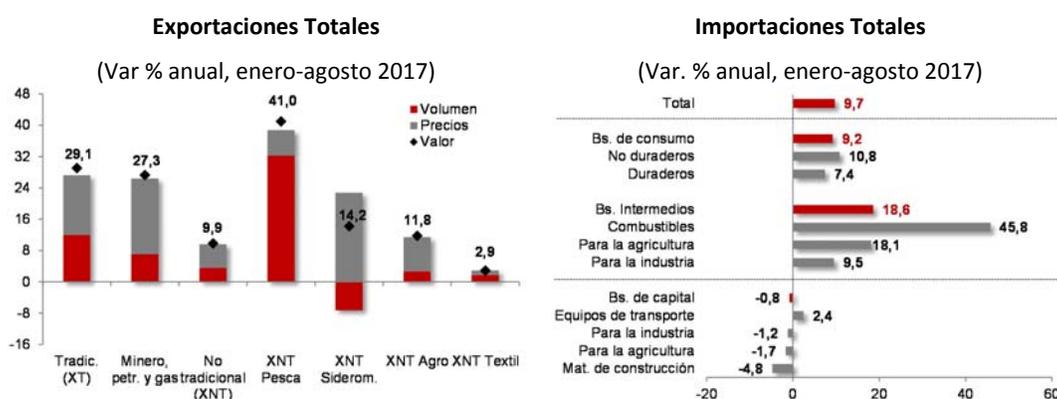
Entre enero-agosto de 2017, las **exportaciones totales** crecieron 23,5% y alcanzaron los US\$ 28 068 millones. Este crecimiento se explicó por el aumento tanto de los precios (13,3%) como del volumen de exportación (9,2%). Por un lado, las **exportaciones tradicionales** crecieron 29,1% en términos nominales (precios: 17,0%; volumen: 10,8%), principalmente por mayores envíos de productos mineros como cobre (34,7%), zinc (56,5%) y oro (6,9%), y productos pesqueros como la harina de pescado (80,0%). Por su parte, las **exportaciones no tradicionales** crecieron 9,9% en términos nominales (precios: 4,8%; volumen: 4,8%), ante el incremento en los rubros: pesquero (41,0%), debido a una mayor oferta por la presencia de aguas cálidas; siderometalúrgico (14,2%); agropecuarios (11,8%); y textiles (2,9%), por mayor demanda de los socios comerciales.

A nivel de destinos, China se consolidó como nuestro principal mercado y recibió el 26,6% de las exportaciones totales durante el periodo enero-agosto de 2017, de las cuales alrededor del 96,1% fueron materias primas. Así, los embarques a este país se incrementaron 44%. Por otra parte, EE.UU. se posicionó como el segundo destino de exportación (14,6% de las exportaciones totales), y los envíos a este destino se incrementaron 10,8%, especialmente en productos tradicionales como oro (13,1%), molibdeno (110,0%) y derivados de petróleo (9,9%); y en rubros no tradicionales como agropecuarios (14,4%), pesquero (12,5%) y siderometalúrgico (4,9%).

⁹ Los datos solo están disponibles para el periodo enero-agosto de 2017.

A nivel de bloques, los envíos a Europa crecieron 7,6%, principalmente en productos tradicionales como gas natural (343,7%) y cobre (25,9%), y otros no tradicionales como pesqueros (26,1%), siderometalúrgico (37,5%) y agropecuarios (6,7%). Por su parte, las exportaciones al resto de América Latina avanzaron 19,8%, por mayores envíos de productos tradicionales como derivados de petróleo (131,0%) y productos no tradicionales del rubro maderas y papeles (28,5%), siderometalúrgico (10,3%) agropecuario (8,8%) y metal-mecánica (8,6%).

Por otra parte, en el periodo enero-agosto 2017, las **importaciones totales** alcanzaron los US\$24 917 millones y crecieron 9,7%, tanto por un incremento del volumen (4,1%) como en los precios (5,4%). A nivel de principales rubros, se observaron crecimientos nominales en los bienes intermedios (18,6%), por mayores compras de combustibles y lubricantes (45,8%) e insumos para la industria (9,5%). Asimismo, los bienes de consumo crecieron 9,2% por mayores adquisiciones de bienes no duraderos (10,8%), tales como alimentos, vestuarios y productos farmacéuticos, y también por mayores compras de bienes duraderos (7,4%), en particular, vehículos de transportes y electrodomésticos. Finalmente, los bienes de capital cayeron 0,8% por menores compras de materiales de construcción (4,8%) y bienes para la industria (1,2%), que superaron el incremento de las adquisiciones de equipos de transporte pesado (2,4%).



IV. Empleo

En el periodo enero-setiembre 2017, el empleo en Lima Metropolitana creció 1,7% respecto del año pasado, similar a lo registrado en el año 2016. Se puede destacar el mayor dinamismo del empleo generado en los sectores de comercio y servicios, específicamente los empleos asociados a las MYPES.

- El **empleo asalariado o dependiente**¹⁰ creció 1,8%, mayor que el cierre del año 2016 (0,8%). En contraste, el crecimiento del empleo independiente se moderó de 4,4% al cierre del año 2016 a 2,1% para el periodo enero-setiembre.

10 Incluye al trabajador asalariado (empleado, obrero), trabajador familiar no remunerado y trabajador del hogar.

- **A nivel sectorial**, el empleo cayó en manufactura (2,1% vs. 2,7% en similar período del año 2016) y en construcción (3,9% vs. 0,8%), en línea con la caída de la inversión privada en el acumulado enero-setiembre 2017. Por su parte, el empleo creció en el sector comercio (6,4% vs. 3,6% en similar periodo del año 2016) y en servicios (2,1% vs. 5,7%).
- **Por tamaño de empresas**, el empleo en las empresas de 2 a 50 trabajadores (MYPES) creció 4,6% (vs. 0,6% en similar período del año 2016), su mayor avance desde el año 2010. En tanto, el empleo en las empresas de 51 a más trabajadores cayó 2,0% (vs. 3,0% en similar período del año 2016).
- La **tasa de desempleo promedio** se ubicó en 7,0%, la tasa más alta desde el año 2012.
- Por otro lado, la **masa salarial** creció 1,9%, (vs. 1,7 % registrado entre enero y setiembre del año 2016).

V. Sector Público No Financiero

El SPNF acumula un déficit fiscal de 1,8% del PBI entre enero y setiembre del año 2017. El déficit se explica esencialmente por una caída de ingresos del gobierno general (de 19,0% del PBI en el año 2016 a 18,1% del PBI en el año 2017). La recaudación tributaria disminuyó por efectos transitorios, como el aplazamiento en el pago de impuestos, mayores devoluciones, menores ingresos extraordinarios, una menor demanda interna, y, en menor medida, el efecto negativo del Régimen MYPE Tributario -RMT. Con ello, el déficit fiscal asciende a 2,9% del PBI en los últimos cuatro trimestres.

Operaciones del Sector Público No Financiero¹

(Millones de Soles, Var. % real y % del PBI)

	Millones de Soles						Var. % Real			% del PBI		
	III Trim.		Ene-set		Acum. 4 Trim.		2017 / 2016			III Trim.	Ene-set	Acum. 4 Trim.
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	III Trim.	Ene-set	Acum. 4 Trim.			
I. Ingresos del Gobierno General	29 085	29 790	91 928	93 463	123 197	124 606	-0,6	-1,5	-2,0	16,6	18,1	18,0
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	21 355	21 916	68 927	67 499	93 050	90 808	-0,4	-5,1	-5,5	12,2	13,1	13,1
2. Otros ingresos ^{2/}	7 729	7 874	23 000	25 964	30 147	33 798	-1,1	9,4	8,6	4,4	5,0	4,9
II. Gasto no financiero del Gobierno General	33 112	35 180	90 828	94 483	136 406	135 113	3,2	0,8	-4,0	19,5	18,3	19,5
1. Corriente	25 150	26 532	71 186	73 874	102 639	103 347	2,4	0,6	-2,5	14,7	14,3	14,9
2. Capital	7 963	8 649	19 642	20 609	33 767	31 767	5,5	1,7	-8,9	4,8	4,0	4,6
III. Resultado Primario Empresas Públicas	- 814	514	- 802	- 1 008	- 931	- 1 565	--	--	--	0,3	-0,2	-0,2
IV. Resultado primario del SPNF (I-II+III)	-4 842	-4 876	297	-2 028	-14 140	-12 072	--	--	--	-2,7	-0,4	-1,7
V. Intereses	2 702	3 388	6 179	7 353	7 183	8 349	21,7	15,3	12,6	1,9	1,4	1,2
VI. Resultado Económico del SPNF (IV - V)	-7 544	-8 264	-5 881	-9 381	-21 323	-20 421	--	--	--	-4,6	-1,8	-2,9

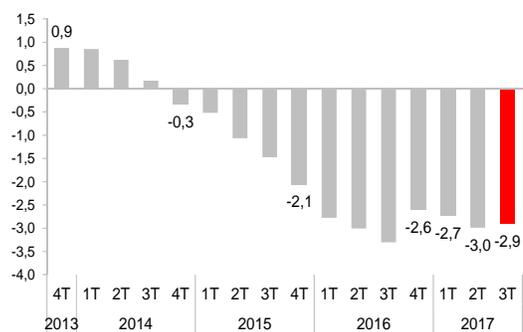
1/ Cifras preliminares.

2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General, contribuciones sociales e ingresos de capital, cuyas cifras son preliminares.

Fuente: SUNAT, BCRP, MEF.

Resultado Económico del Sector Público No Financiero

(% del PBI anualizado)



Fuente: MEF, BCRP.

B. OPERACIONES DEL PRESUPUESTO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

(Ver Cuadro No 1)

Los **Ingresos Corrientes** al tercer trimestre del año fiscal 2017 alcanzaron el 17,5% del PBI, en términos nominales ascendieron a S/ 90 484 millones.

El **Gasto Corriente** representó el 14,7% del PBI, en términos nominales ascendió a la cifra de S/ 75 932 millones, siendo los gastos más significativos los orientados al pago de Personal y Obligaciones Sociales, que alcanzó el 5,6% del PBI.

Según los resultados anteriores, el **Ahorro en Cuenta Corriente** en términos nominales ascendió a S/ 14 552 millones, representando el 2,8% del PBI.

De otro lado los **Ingresos de Capital**¹¹ al tercer trimestre de 2017 en valores nominales alcanzó la cifra de S/ 82 millones.

Respecto al **Gasto de Capital**, el monto ascendió a S/ 24 211 millones que significó el 4,7% del PBI.

El **Resultado Primario**¹² al tercer trimestre del año fiscal 2017 es de menos S/ 2 413 millones, que significó el -0,5% del PBI.

Finalmente, el **Resultado Económico** obtenido al tercer trimestre del año fiscal 2017, en términos nominales es de menos S/ 9 578 millones, que significó el -1,9% del PBI.

¹¹ La información por metodología difiere con la del Marco Macroeconómico Multianual.

¹² El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos (corrientes y de capital) y los gastos corrientes y de capital, deduciendo los intereses por el pago del servicio de la deuda pública. El resultado obtenido difiere de las estadísticas del BCRP, debido a que éste último no incluye dentro de los ingresos de capital, los recursos obtenidos por la privatización de empresas del Estado, los cuales se consideran como financiamiento. Asimismo, por el universo de entidades públicas, que son tomados por el BCRP, para efectos de sus estimaciones. Las diferencias también pueden producirse con la información que emiten otras dependencias públicas (por ejemplo la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del MEF).

**C. RECURSOS PÚBLICOS – INGRESOS FINANCIEROS AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017
(Ver Cuadros Nos 2, 3 y 4)**

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los Recursos Públicos por toda fuente de financiamiento al tercer trimestre del año fiscal 2017, ascendió a S/ 173 228 millones, que supera en 21,6% el PIA. Los ingresos recaudados ascienden a S/ 143 938 millones, que represente el 101,0% del PIA y el 83,1% del PIM.

**PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS AL TERCER TRIMESTRE 2017
POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO
(En Millones de Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS RECAUDADOS	AVANCE %		ESTRUC ING RECAUD %
	INICIAL (A)	MODIFICADO (B)		(C)/(A)	(C)/(B)	
RECURSOS ORDINARIOS	92,492	103,794	68,895	74.5	66.4	47.9
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,982	15,105	17,996	150.2	119.1	12.5
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19,693	25,326	29,571	150.2	116.8	20.5
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	395	3,984	4,705	1,192.1	118.1	3.3
RECURSOS DETERMINADOS	17,909	25,018	22,772	127.2	91.0	15.8
TOTAL	142,472	173,228	143,938	101.0	83.1	100.0

La explicación del avance de los recursos públicos, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

C.1. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que comprende los ingresos del Tesoro Público provenientes principalmente de la recaudación tributaria, al tercer trimestre 2017 ascendieron a S/ 68 895 millones, representando el 74,5% del PIA y el 66,4% del PIM.

A continuación se presenta el detalle de los ingresos correspondientes a la fuente Recursos Ordinarios:

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS AL TERCER TRIMESTRE 2017

(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	INGRESOS RECAUDADOS (C)	AVANCE %	
				(C)/(A)	(C)/(B)
1. INGRESOS CORRIENTES	93,952	98,566	61,744	65.7	62.6
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	91,402	95,856	59,562	65.2	62.1
A la Renta	36,207	40,478	25,112	69.4	62.0
A la Propiedad	4,812	4,812	3,277	68.1	68.1
A la Producción y Consumo	57,930	58,212	40,050	69.1	68.8
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1,935	1,988	1,168	60.3	58.7
Otros Ingresos impositivos	3,881	3,936	1,980	51.0	50.3
Devolución de Impuestos	-13,363	-13,571	-12,025	90.0	88.6
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	21	21	6	29.1	29.1
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2,529	2,689	2,176	86.1	80.9
2. INGRESOS DE CAPITAL	75	75	7	8.9	8.9
Venta de Activos no Financieros	75	75	7	8.9	8.9
3. TRANSFERENCIAS	-3,035	-1,036	467	-15.4	-45.1
Participación por comisión de recaudación	-2,078	-2,078	-1,308	63.0	63.0
Otros Servicios por administración y recaudación	-286	-286	-190	66.7	66.7
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-51	-51	-38	74.9	74.9
Donaciones y Transferencias	-620	1,379	2,004	100.0	100.0
4. FINANCIAMIENTO	1,500	6,645	6,677		100.5
Saldos de Balance	1,500	6,645	6,677	445.1	100.5
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS (1+2+3+4)	92,492	104,250	68,895	74.5	66.1
B. MODIFICACIONES		456			
C. TOTAL RECURSOS ORDINARIOS DISPONIBLES (A) - (B)	92,492	103,794	68,895	74.5	66.4

C. 1.1. INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el período en análisis ascendieron a S/ 61 744 millones, que representa el 65,7% del PIA y el 62,6% del PIM.

Los rubros que componen estos ingresos se detallan a continuación:

a. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

La recaudación tributaria al tercer trimestre 2017 ascendió a S/ 59 562 millones, representando el 65,2% del PIA y el 62,1% del PIM. El comportamiento por cada uno de los impuestos se detalla a continuación:

a.1. A la Renta

Este impuesto grava las rentas provenientes del capital o del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, así como las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute. Asimismo, incluye el pago por Regularización constituido por la diferencia positiva entre el impuesto anual calculado y los pagos a cuenta realizados por dicho impuesto.

La recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/ 25 112 millones, representando el 69,4% del PIA y el 62,0% del PIM.

Del total recaudado por el impuesto a la renta corresponde:

- S/ 9 233 millones al Impuesto a la Renta de las Personas Jurídicas, S/ 8 698 millones de las Personas Naturales y S/ 2 633 millones por la recaudación proveniente de los no domiciliados en el país.
- S/ 3 474 millones a la Regularización del Impuesto a la Renta.
- S/ 238 millones del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, S/ 107 millones correspondientes a la recaudación del Régimen Único Simplificado y S/ 728 millones correspondientes a ingresos por Otros Regímenes Especiales del Impuesto a la Renta (Régimen Agrario, de la Amazonía y de Frontera, y Régimen Mype Tributario).

a.2. A la propiedad

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/ 3 277 millones, que representa el 68,1% del PIA y del PIM. Comprende el Impuesto Temporal a los Activos Netos que ascendió a la suma de S/ 3 149 millones, el cual grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta; y el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) el cual ascendió a S/ 128 millones.

a.3. A la Producción y el Consumo

Los impuestos a la producción y consumo gravan la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios. La recaudación ascendió a S/ 40 050 millones, el cual representó el 69,1% del PIA y el 68,8% del PIM.

En este rubro se considera principalmente los siguientes impuestos:

Impuesto General a las Ventas, la recaudación ascendió a S/ 35 440 millones. En este rubro se considera el Impuesto General a las Ventas Internas, que grava las ventas en el país (S/ 21 010 millones), así como a la importación de bienes muebles y/o la prestación o utilización de servicios afectos a este impuesto (S/ 14 430 millones).

Es conveniente señalar, que en la cifra del IGV considera la tasa al 16% desde el mes de marzo del año 2011 (de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29666), toda vez que el 2% restante son recursos del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN que constituyen ingresos de

los Gobiernos Locales.

Impuesto Selectivo a Productos Específicos, la recaudación ascendió a S/ 4 609 millones.

Este impuesto grava la venta de los bienes (internos y externos) cuyo consumo generan una externalidad negativa, afectando principalmente a los cigarrillos, licores y cerveza, a nivel productor. Igualmente, se incluye el ISC a los combustibles derivados del petróleo. Los ingresos por las Ventas Internas ascendieron a S/ 2 790 millones, y el ISC a las importaciones ascendió a S/ 1 778 millones y lo correspondiente a Servicios Específicos a S/ 41 millones (impuesto a las apuestas y a los juegos de máquinas tragamonedas).

a.4. Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales

La recaudación ascendió a S/ 1 168 millones, representando 60,3% del PIA y el 58,7% del PIM. Este concepto comprende los impuestos a las importaciones S/ 1 042 millones, que incluyen principalmente los derechos advalorem; asimismo, comprende otros impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales S/ 125 millones, que incluye el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo nacional.

a.5. Otros Ingresos Impositivos

La recaudación ascendió a S/ 1 980 millones, registrando un avance de 51,0% del PIA y del 50,3% PIM. Los ingresos correspondientes a fraccionamiento tributario con S/ 836 millones son los más representativos, seguido por multas y sanciones tributarias S/ 350 millones. Cabe mencionar que los ingresos por el Impuesto Especial a la Minería ascendieron a S/ 443 millones.

a.6. Devolución de Impuestos

Fueron - S/ 12 025 millones, que representa el 90,0% del PIA y 88,6% del PIM. Este concepto corresponde principalmente a las devoluciones por exportación, Recuperación Anticipada del IGV, por pagos indebidos o en exceso, por el Beneficio de Restitución Arancelaria – Drawback, entre otros.

b. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Los ingresos provenientes ascendieron a S/ 6 millones, que representa el 29,1% del PIA y del PIM. Estos ingresos comprenden la recaudación por los derechos administrativos generales.

c. OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

Los ingresos provenientes por este concepto ascendieron a S/ 2 176 millones, con un avance de 86,1% del PIA y 80,9% del PIM; los cuales comprenden principalmente las utilidades del Banco de la Nación (S/ 548 millones), los intereses de las cuentas del Tesoro Público (S/ 573 millones), ingresos por concesiones (S/ 199 millones), las regalías (S/ 281 millones) y el Gravamen Especial a la Minería (S/ 48 millones), entre otros.

C.1.2. INGRESOS DE CAPITAL

Los ingresos de capital ascendieron a S/ 7 millones, que representa el 8,9% del PIA y del PIM, las cuales comprende los ingresos por venta de activos del Estado.

C.1.3. TRANSFERENCIAS

Las transferencias netas fueron de S/ 467 millones, monto superior al PIA y al PIM. Estas comprenden las deducciones por las transferencias destinadas a la SUNAT (- S/ 1 308 millones) y al Banco de la Nación (- S/ 190 millones) por la participación por comisiones de recaudación y otros servicios por administración; así como, las transferencias al Gobierno Regional de San Martín por eliminación de exoneraciones (- S/ 38 millones). Asimismo, considera ingresos por transferencias por S/ 2,004 millones, que provienen principalmente del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales, entre otros.

C.1.4. FINANCIAMIENTO

Los ingresos obtenidos en este rubro, ascendieron a S/ 6 677 millones, correspondientes a ingresos no utilizados del ejercicio 2016, destinado a financiar principalmente la continuidad de inversiones.

C.1.5. MODIFICACIONES

Cabe mencionar que al tercer trimestre 2017, se aprobó un (01) dispositivo que condujo a una reducción del presupuesto autorizado por la fuente Recursos Ordinarios de - S/ 456 millones para incrementar la fuente Recursos Determinados a fin de atender el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (Decreto Supremo N° 154-2017-EF).

C.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTES A RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos por estas fuentes de financiamiento al tercer trimestre 2017 ascendieron a S/ 75 043 millones, para los tres niveles de gobierno, que representa el 150,1% del PIA y el 108,1% del PIM. El citado monto incluye S/ 31 027 millones por saldos de balance que representa el 41% del total de ingresos.

INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO DIFERENTE A RECURSOS ORDINARIOS AL TERCER TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL			REGIONAL			LOCAL			TOTAL		
	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION	PIA	PIM	EJECUCION
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,669	10,481	14,211	572	849	772	2,741	3,775	3,013	11,982	15,105	17,996
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	18,307	17,989	23,677	1,248	2,789	1,938	138	4,547	3,956	19,693	25,326	29,571
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	222	1,711	2,405	0	1,241	1,089	173	1,032	1,211	395	3,984	4,705
RECURSOS DETERMINADOS	5,180	6,144	7,425	1,228	1,986	1,964	11,501	16,888	13,383	17,909	25,018	22,772
TOTAL	32,377	36,325	47,717	3,048	6,865	5,764	14,553	26,243	21,563	49,979	69,433	75,043
Del cual:												
<u>Saldos de Balance</u>	-	<u>3,247</u>	<u>23,239</u>	-	<u>1,549</u>	<u>1,964</u>	-	<u>5,157</u>	<u>5,823</u>		<u>9,953</u>	<u>31,027</u>

La ejecución de los ingresos de las fuentes diferentes de Recursos Ordinarios en el período en análisis se resume a continuación:

C.2.1. GOBIERNO NACIONAL

C.2.1.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento al tercer trimestre 2017 ascendieron a S/ 14 211 millones, que supera en 63,9% el PIA y en 35,6% el PIM. Dentro del monto antes señalado se considera principalmente recursos por S/ 6 590 millones de los saldos no utilizados al cierre del año 2016 (mayormente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, SUNAT y de PROINVERSION), S/ 4 653 millones que corresponden a la venta de bienes y servicios y derechos administrativos, S/ 2 443 a otros ingresos (principalmente ingresos por ejecución de garantías del Ministerio de Energía y Minas, y Derecho por Uso de Espectro Radioeléctrico), y S/ 524 millones a impuestos y contribuciones obligatorias, entre otros.

Los principales pliegos captadores por dicha fuente de financiamiento son:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** por S/ 3 268 millones, de los cuales S/ 2 534 millones corresponden a saldos de balance, S/ 287 millones a los derechos por el uso del espectro radioeléctrico, S/ 103 millones por los aportes de operadores de servicios portadores en general y de servicios finales, entre los principales.

- **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria** por S/ 1 887 millones, del cual los saldos de balance alcanzaron S/ 478 millones, y los ingresos por la venta de bienes, servicios y derechos administrativos, en la que destaca los ingresos por los servicios de administración y recaudación, alcanzaron el monto de S/ 1 371 millones.
- **Ministerio de Energía y Minas** por S/ 1 412 millones, de los cuales corresponden a saldos de balance S/ 435 millones, y S/ 676 millones por ejecución de garantías contractuales.
- **Superintendencia Nacional de los Registros Públicos** por S/ 587 millones, del cual S/ 442 corresponden a tasas registrales, S/ 140 millones son saldos de balance, entre otros.
- **Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería** por S/ 497 millones, de los cuales S/ 195 millones corresponden saldos de balance y S/ 222 millones a aportes por regulación.

C.2.1.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Al tercer trimestre 2017 los ingresos por operaciones oficiales de crédito ascendieron a S/ 23 677 millones, que supera en 29,3% el PIA y en 31,6% el PIM. Los principales pliegos que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 18 201 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 2 675 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 2 008 millones, y Ministerio de Defensa S/ 279 millones; entre otros.

C.2.1.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Al tercer trimestre 2017, los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 2 405 millones, que supera en más de 100% el PIA y en 40,6% el PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de saldos de balance por S/ 1 271 millones.

Las principales entidades que obtuvieron recursos por donaciones y transferencias fueron: Ministerio de Salud (S/ 420 millones), Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (S/186 millones), Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (S/ 147 millones), Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (S/ 115 millones), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (S/ 115 millones) y Universidad Nacional San Agustín (S/ 102 millones), entre los principales.

C.2.1.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 7 425 millones, que supera en 43,3% el PIA y 20,8% el PIM. Del citado monto, S/ 3 949 millones provienen de las contribuciones a fondos y S/ 3 476 millones provienen de Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

En el rubro Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los mayores ingresos corresponden al Ministerio de Energía y minas (saldos de balance), a los Ministerios del Interior y Defensa (Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional), Ministerio de Agricultura y Riego (Fondo Mi Riego), y las universidades públicas (recursos del Canon).

Respecto a las Contribuciones a Fondos corresponden en su totalidad a la Oficina de Normalización Previsional destinados al pago de pensiones.

C.2.2. GOBIERNOS REGIONALES

C.2.2.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 772 millones, que supera en 35,0% el PIA y representa el 91,0% el PIM. Dentro del citado monto se incluye S/ 279 millones por saldos de balance y S/ 324 millones provenientes de la venta de bienes, servicios y derechos administrativos, entre los principales.

En la venta de bienes, servicios y derechos administrativos destacan: ventas de medicinas S/ 41 millones, tarifas de agua S/ 26 millones, exámenes de laboratorio S/ 22 millones y atención médica S/ 18 millones, entre otros.

Los principales Gobiernos Regionales captadores son: La Libertad S/ 128 millones, Cusco S/ 87 millones, Arequipa S/ 79 millones, Callao S/ 43 millones, Lambayeque S/ 43 millones y Ayacucho S/40 millones, entre otros.

C.2.2.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Durante el periodo de análisis, se registraron desembolsos por S/ 1 938 millones, que supera en 55,3% el PIA y representa el 69,5% el PIM. Estos ingresos lo obtuvieron mayormente los Gobiernos Regionales de Piura, Arequipa, Junín y Cajamarca.

C.2.2.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos correspondientes a esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 089 millones, que supera en más de 100% el PIA y representa el 87,7% el PIM, correspondiendo S/ 273 millones a saldos de balance. Los Gobiernos Regionales que obtuvieron recursos por esta fuente de financiamiento fueron: La Libertad (S/ 160 millones), Lima (S/ 67 millones), Arequipa (S/ 59 millones), Callao (S/ 59 millones), y Lambayeque (S/ 62 millones), entre los principales.

C.2.2.4. RECURSOS DETERMINADOS

Durante el periodo de análisis, los ingresos ascendieron a S/ 1 964 millones, que supera en 60% el PIA y en representa el 98,9% el PIM. El citado monto considera recursos provenientes de saldos de balance S/ 665 millones, Canon Minero S/ 399 millones, Canon Gasífero S/ 188 millones, Renta de Aduanas S/ 167 millones y Regalías Mineras S/ 111 millones, entre los más importantes.

Los pliegos con mayor captación por esta fuente son los Gobiernos Regionales: Cusco (S/ 255 millones), Cajamarca (S/ 238 millones), Callao (S/ 196 millones), Ancash (S/ 187 millones), La Libertad (S/ 119 millones), Arequipa (S/ 112 millones) y Piura (S/ 105 millones), entre otros.

C.2.3. GOBIERNOS LOCALES

C.2.3.1. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los ingresos captados por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 3 013 millones, que supera en 9,9% el PIA y representa el 79,8% el PIM. El citado monto proviene principalmente de la venta de bienes y servicios y derechos administrativos por S/ 1 521 millones, destacando los ingresos provenientes de la limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, licencias de construcción, servicios culturales y recreativos; así como, los saldos de balance que ascendieron a S/ 661 millones, entre otros.

C.2.3.2. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Durante el periodo de análisis, los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 3 956 millones, que supera en más de 1 000% el PIA y representa el 87,0% el PIM. De dicho monto, corresponde a saldos de balance S/ 1 390 millones y los desembolsos por endeudamiento ascienden a S/ 2 561 millones (casi en su totalidad proveniente de endeudamiento interno), entre otros ingresos.

Cabe señalar que los ingresos de la Municipalidad de Lima representan el 17% de los ingresos por dicha fuente.

C.2.3.3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Los ingresos por esta fuente de financiamiento ascendieron a S/ 1 211 millones que supera en 100% el PIA y en 17,3% el PIM, que proviene principalmente de saldos de balance del año anterior S/ 508 millones, donaciones de capital S/ 609 millones, y donaciones y transferencias corrientes S/ 64 millones, entre otros.

La municipalidad distrital con mayores ingresos corresponde a Lima S/ 481 millones que representa el 43% del total de ingresos por dicha fuente.

C.2.3.4. RECURSOS DETERMINADOS

Los ingresos por esta fuente ascendieron a S/ 13 383 millones, que supera en 16,4% el PIA y representa el 79,2% el PIM. El citado monto considera los recursos provenientes de canon sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones S/ 6 533 millones, Fondo de Compensación Municipal S/ 4 021 millones, e impuestos municipales S/ 2 829 millones.

A nivel departamental, los gobiernos locales que presentaron mayores ingresos por la referida fuente de financiamiento fueron: Lima S/ 3 025 millones, Cusco S/ 1 271 millones, Arequipa S/ 924 millones, Ancash S/ 898 millones, Cajamarca S/ 762 millones, La Libertad S/ 723 millones y Piura S/ 592 millones, entre otros.

D. GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017 (VER CUADROS Nos. 5, 6 y 7)

D.1. Presupuesto modificado de los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local¹³ al tercer trimestre del año fiscal 2017

El presupuesto inicial de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local para el año fiscal 2017 ascendió a S/ 142 472 millones, mientras que las modificaciones presupuestarias al tercer trimestre es S/ 30 756 millones, el cual significó el 21,6% respecto al presupuesto inicial.

Cabe mencionar que, dentro de las modificaciones presupuestarias realizadas se tienen aquellas que se efectuaron para la atención de los efectos de la ocurrencia de lluvias y peligros asociados por el fenómeno climatológico denominado “El Niño Costero”, a favor de diversas provincias y departamentos del país, principalmente, en la Macro Región Norte (Tumbes, Piura y Lambayeque, entre otros) que fueron declarados en estado de emergencia. Es por ello que, el Gobierno emitió los dispositivos¹⁴ a través de los cuales se dictaron medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera de carácter excepcional y transitorio, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES que aprobó recursos por el monto de S/ 2 098 millones, a fin de atender las actividades de emergencia y de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados y/o emergencia sanitaria. Entre las principales medidas aprobadas se tienen:

- Se autorizó a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de manera excepcional, a destinar hasta un 40% de sus recursos por concepto de canon y sobrecanon y regalías mineras de su presupuesto, así como con cargo a los saldos de balance generados por dichos conceptos para financiar actividades de emergencia, en zonas declaradas en emergencia.
- Las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales podrán realizar modificaciones internas (a nivel funcional programático) para financiar actividades de emergencia ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados que se hayan producidos en zonas declaradas en estado de emergencia.
- Se autorizó a las entidades del Gobierno Nacional a transferir recursos a favor de Universidades Públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar actividades de emergencia.
- Se autorizó al MINEDU para la recuperación y continuidad del servicio educativo, la adquisición de emergencia de mobiliario prefabricado, equipos y servicios, etc.

¹³ Incluye mancomunidades municipales y mancomunidades regionales.

¹⁴ Decretos de Urgencia Nos. 002, 004, 006, 007 y 008-2017, la Ley N° 30573 y, los Decretos Supremos Nos. 017, 042, 043, 057, 097, 105, 110, 122, 140, 145, 193, 201, 207, 213, 225, 235, 245, 252 y 269-2017-EF.

- Se autorizó al MINSA a transferir S/ 200 millones a los Gobiernos Regionales a fin de financiar el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, de los establecimientos de salud, en zonas declaradas en estado de emergencia.
- Se autorizó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS la adquisición de bienes y servicios para la entrega de Módulos Temporales de Vivienda - MTV, orientados a la atención de las emergencias por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados. Así como la adquisición de vehículos, maquinarias y equipos para restablecer los servicios de saneamiento y/o garantizar la continuidad de los mismos, entre otros.
- Se amplió las competencias de COFOPRI para que pueda realizar acciones sobre levantamiento de información de viviendas afectadas y realizar un catastro de daños.
- Se autorizó un Crédito Suplementario (DU N° 004-2017) por S/ 4 400 millones que destinó recursos entre otros, al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales ascendente a S/ 1 310 millones (para incrementar el saldo del año anterior de S/ 250 millones), al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para Bonos Habitacionales y módulos temporales de vivienda por el monto S/ 160 millones; así como recursos para proyectos de inversión y mantenimiento por S/ 2 830 millones, principalmente.
- Se creó el Bono Extraordinario de Mitigación Agropecuaria por Emergencia de S/ 1 000,00 (UN MIL Y 00/100 soles) por hectárea, con un máximo de hasta cuatro (04) hectáreas, a fin que sea otorgada a favor de los productores agropecuarios afectados por desastres naturales que se encuentren en zonas declaradas en Estado de Emergencia; para tal efecto se autorizó al Ministerio de Agricultura y Riego a realizar transferencias financieras favor del FOGASA hasta por S/ 23 millones (S/ 20 millones para otorgamiento del Bono y S/ 3 millones para el cofinanciamiento de la prima del Seguro Agrícola Catastrófico a favor de productores agropecuarios perjudicados). Asimismo, se autorizó S/ 15 millones al Ministerio de Agricultura y Riego para el cofinanciamiento sin reembolso hasta el 50% de la prima del Seguro Agrícola Comercial que contrate el FOGASA, para el respaldo de los créditos que se otorguen, con cargo a recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Se creó el Fondo Financiero Agropecuario –FFA de S/ 100 millones y se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, a transferir de manera directa a favor de AGROBANCO, para: (i) la refinanciación y/o reprogramación de las obligaciones derivadas de créditos agropecuarios de los productores que se encuentran en zonas declaradas en emergencia, y (ii) al financiamiento de capital de trabajo a los productores agropecuarios perjudicados con la pérdida total o parcial de su producción como consecuencia de los fenómenos naturales y que se encuentren en las zonas declaradas en Estado de Emergencia.
- Adicionalmente, con cargo a los recursos del citado Fondo, a través del Decreto de Urgencia 006-2017 se autorizó S/ 107 millones al Gobierno Nacional y S/ 7 millones a los Gobiernos Regionales para financiar prestaciones de salud y acciones de apoyo a la emergencia. Asimismo, se han incorporado recursos en diversos Gobiernos Locales, para financiar la asistencia alimentaria temporal y gratuita a ser brindada a la población damnificada de los distritos declarados en estado de emergencia; así como en los pliegos Presidencia del Consejo de

Ministros, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Autoridad Nacional del Agua, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Lima, La Libertad y Piura, para financiar la ejecución de actividades en distritos declarados en emergencia por lluvias intensas y peligros asociados, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado al tercer trimestre, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2017
(En millones de soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B) / (A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	92 492	11 302	103 794	12.2
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 982	3 123	15 105	26.1
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	19 693	5 632	25 326	28.6
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	395	3 589	3 984	909.5
RECURSOS DETERMINADOS	17 909	7 109	25 018	39.7
TOTAL	142 472	30 756	173 228	21.6

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al tercer trimestre

(**) Incluye una mancomunidad regional y a las mancomunidades municipales

D.1.1 GOBIERNO NACIONAL

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado del Gobierno Nacional al tercer trimestre 2017, por fuentes de financiamiento, presenta la siguiente estructura:

PRESUPUESTO MODIFICADO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B) / (A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	72 736	847	73 583	1.2
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8 669	1 812	10 481	20.9
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	18 307	-318	17 989	-1.7
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	222	1 489	1 711	672.0
RECURSOS DETERMINADOS	5 180	964	6 144	18.6
TOTAL	105 113	4 795	109 908	4.6

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al tercer trimestre

Cabe precisar, que las modificaciones presupuestarias comprenden los créditos presupuestarios, las transferencias de partidas, así como las modificaciones internas.

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra un incremento de S/ 847 millones, alcanzando el monto de S/ 73 583 millones, el mismo que representó el 1,2% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales y Locales por S/ 5 727 millones; y a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios por S/ 6 574 millones.

A continuación se muestra los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor del Gobierno Nacional:

- Decreto Supremo N° 005-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 1 056 millones a favor del pliego Ministerio de Energía y Minas, para financiar el aumento de capital en Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N° 29970, concordado con el Decreto Legislativo N° 1292.
- Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 3 699 millones, de los cuales corresponde S/ 1 355 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para la ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Decreto Supremo N° 009-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 187 millones, de los cuales corresponde S/ 93 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la ejecución de las acciones de mantenimiento, en el marco de lo establecido en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 052-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 83 millones, de los cuales corresponde S/ 2 millones a favor del pliego Ministerio del Ambiente, para financiar la ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto de Urgencia N° 004-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 4 400 millones, de los cuales corresponde S/ 2 163 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, destinados a financiar proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento, el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, los Bonos Habitacionales, Módulos Temporales de Vivienda y el Fondo Sierra Azul.

- Decreto de Urgencia N° 006-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 114 millones, de los cuales corresponde S/ 107 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, para financiar: las prestaciones de servicios de salud a favor de las personas, nacionales o extranjeros, que requieran atención en las zonas de desastre y/o catástrofe originados como consecuencia de las lluvias intensas y peligros asociados acontecidos durante el año 2017, declaradas en estado de emergencia y/o emergencia sanitaria.
- Decreto Supremo N° 081-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 29 millones, de los cuales corresponde a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas S/ 2 millones, para financiar la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el marco de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 082-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 84 millones a favor del pliego Congreso de la República, para ser destinada al “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 005-2017.
- Decreto Supremo N° 084-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 7 millones a favor del pliego Congreso de la República, para la ejecución de proyectos de inversión, en el marco de lo dispuesto en la Octogésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto de Urgencia N° 008-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 292 millones, a favor del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 140-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 147 millones a favor de los pliegos Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Agricultura y Riego, y Ministerio de Defensa, para el financiamiento de actividades de emergencia, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 143-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 180 millones de los cuales corresponde S/ 29 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución.

- Decreto Supremo N° 145-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 0,6 millones a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, para financiar la implementación y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 160-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 14 millones a favor del pliego Ministerio de la Producción para financiar ciento cuarenta (140) proyectos nuevos de emprendimiento dinámico y de alto impacto; tres (03) capacitaciones a gerentes de incubadoras o entidades afines; ocho (08) proyectos nuevos y ocho (08) proyectos en ejecución de fortalecimientos de incubadoras; así como, tres (03) proyectos de fomento de capital de riesgo en emprendimiento dinámico y de alto impacto – Etapa Pre operativa.
- Decreto Supremo N° 181-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 7 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, que corresponde al depósito efectuado por la Autoridad Portuaria Nacional en la cuenta del Tesoro Público, por el equivalente al 30% de las retribuciones generadas por la Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao-Zona Sur, del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao y del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, en los meses de enero a octubre del año 2016.
- Decreto Supremo N° 193-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 657 millones, de los cuales corresponde S/ 615 millones a favor de los pliegos Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Agricultura y Riego, Autoridad Nacional del Agua, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 201-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 1,5 millones a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, para financiar la implementación y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para el periodo Julio a Diciembre del presente año fiscal.
- Decreto Supremo N° 224-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 54 millones a favor del pliego Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU para reforzar las actividades de promoción turística, destinados a fortalecer la promoción en los mercados estratégicos de los destinos turísticos del país, buscando el conocimiento y mejor posicionamiento del Perú en los potenciales turistas, y a reactivar el flujo de viajes a destinos turísticos afectados por el Fenómeno el Niño Costero a través de la publicidad en medios

tradicionales y digitales, mediante campañas de promoción en el exterior y en el interior del país, alianzas estratégicas y tácticas, ferias turísticas, viajes de prensa y familiarización, entre otras actividades.

- Decreto Supremo N° 225-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 4 millones, a favor del pliego Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, para financiar la ejecución de Inversiones que no constituyen proyectos de inversión para la rehabilitación de estaciones afectadas por el Fenómeno “El Niño Costero” y Actividades para restablecer la generación de la información en las estaciones afectadas en distritos declarados en emergencia por lluvias intensas y peligros asociados, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 231-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 150 millones a favor del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones por la incorporación de recursos provenientes de la retribución de la Concesión del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”.
- Decreto Supremo N° 235-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 47 millones a favor los pliegos Ministerio de Agricultura y Riego; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Piura; con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 245-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 277 millones a favor de los pliegos Ministerio de Agricultura y Riego y Autoridad Nacional del Agua; con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 257-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 32 millones a favor del pliego del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, para el financiamiento de los instrumentos económicos y financieros aprobados y priorizados por el Grupo de Trabajo del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología - FOMITEC.
- Decreto Supremo N° 266-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 78 millones, de los cuales corresponde S/ 32 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, destinados a financiar lo establecido en la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, referido a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94.

- Decreto Supremo N° 280-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 4 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, que corresponde al depósito efectuado por la Autoridad Portuaria Nacional en la cuenta del Tesoro Público, por el equivalente al 30% de las retribuciones generadas por la Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores del Terminal Portuario del Callao-Zona Sur, del Terminal Norte Multipropósito del Terminal Portuario del Callao y del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao, en los meses de noviembre y diciembre del año 2016 y enero a marzo del año 2017.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 1 812 millones que significó un crecimiento de 20,9% respecto al presupuesto inicial, en dicho monto se incluye saldos de balance por S/ 1 649 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente a los siguientes Pliegos: Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 534 millones, Ministerio de Salud S/ 220 millones, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos S/ 143 millones y, Poder Judicial y Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria S/ 129 millones cada uno, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento muestra una reducción neta de S/ 318 millones, alcanzando el monto de S/ 17 989 millones, el mismo que representó una disminución de 1,7% respecto al presupuesto inicial. Este resultado se explica principalmente por las transferencias realizadas a los Gobiernos Regionales S/ 32 millones y Gobiernos Locales S/ 683 millones; asimismo, considera la incorporación de saldos de balance S/ 331 millones.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

El presupuesto por dicha fuente de financiamiento se incrementó en S/ 1 489 millones mostrando un crecimiento significativo de 672,0% respecto al presupuesto inicial, en dicho monto se incluye saldos de balance S/ 496 millones.

Dicho crecimiento corresponde principalmente: al Ministerio de Salud S/ 429 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería S/ 187 millones, Universidades S/ 184 millones, Instituto Nacional de Estadística e Informática S/ 100 millones, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN S/ 98 millones y, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 58 millones, entre otras entidades.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Las modificaciones presupuestarias ascendieron a S/ 964 millones, principalmente por saldos de balance S/ 772 millones y representó un incremento de 18,6% respecto al presupuesto inicial. Los principales pliegos que incorporaron recursos son: Ministerio de Defensa S/ 292 millones, Oficina de Normalización S/ 264 millones, Universidades S/ 187 millones, Ministerio del Interior S/ 93 millones y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 78 millones, entre otras entidades.

D.1.2 GOBIERNOS REGIONALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Regionales al tercer trimestre 2017, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B)/(A)
RECURSOS ORDINARIOS (*)	19 171	5 637	24 807	29.4
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	572	277	849	48.4
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1 248	1 540	2 789	123.4
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (**)	-	1 241	1 241	0.0
RECURSOS DETERMINADOS	1 228	758	1 986	61.8
TOTAL	22 219	9 453	31 672	42.5

(*) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al tercer trimestre

(**) Incluye una mancomunidad regional

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por esta fuente de financiamiento alcanzó a S/ 24 807 millones, que representó un crecimiento de 29,4% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 5 637 millones corresponden a los recursos incorporados de las transferencias de partidas y créditos suplementarios a los Gobiernos Regionales.

A continuación se muestra los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales por el monto de S/ 2 507 millones:

- Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 3 699 millones, de los cuales corresponde S/ 670 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales, para la ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Decreto Supremo N° 009-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 187 millones, de los cuales corresponde S/ 77 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales, para financiar la ejecución de las acciones de mantenimiento, en el marco de lo establecido en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 052-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 83 millones, de los cuales corresponde S/ 5 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales, para financiar la ejecución de los proyectos de inversión y acciones de mantenimiento, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto de Urgencia N° 004-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 4 400 millones, de los cuales corresponde a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales S/1 484 millones, destinados a financiar proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento.
- Decreto de Urgencia N° 006-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 114 millones, de los cuales corresponde S/ 7 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, para financiar: actividades de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, en zonas declaradas en estado de emergencia.
- Decreto Supremo N° 081-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 29 millones, de los cuales corresponde a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales S/ 15 millones, para financiar la ejecución de los proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 143-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 180 millones, de los cuales corresponde a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales S/ 151 millones, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución.

- Decreto Supremo N° 193-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 657 millones, de los cuales corresponde S/ 43 millones a favor de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Lima, La Libertad y Piura, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 266-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 78 millones, de los cuales corresponde S/ 45 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales, destinados a financiar lo establecido en la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, referido a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94.
- Decreto Supremo N° 269-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 12 millones, de los cuales corresponde S/ 11 millones a favor de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de: Lima, La Libertad y Piura, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Regionales ascendió a S/ 3 129 millones, dicha cifra comprende a los pliegos del Gobierno Nacional que han transferido recursos, tales como: Ministerio de Educación S/ 1 533 millones, Ministerio de Salud S/ 770 millones, Ministerio de Economía y Finanzas S/ 546 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 262 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 7 millones, Ministerio de Agricultura y Riego S/ 6 millones; y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 4 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/ 277 millones que significó un crecimiento de 48,4% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 198 millones corresponden a saldos de balance. Dichos recursos fueron incorporados, principalmente, en los Gobiernos Regionales de: La Libertad S/ 52 millones, Ayacucho S/ 31 millones, Ancash S/ 20 millones, Arequipa S/ 18 millones y Cusco S/ 17 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto se incrementó en S/ 1 540 millones en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que significó un crecimiento del 123,4% del presupuesto inicial, de

los cuales S/ 613 millones corresponden a saldos de balance; S/ 32 millones corresponden a las transferencias de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de los Gobiernos Regionales y S/ 513 millones corresponden a los Créditos Suplementarios a favor de diversos Gobiernos Regionales; entre otros.

Dicho incremento corresponde a los Gobiernos Regionales de: Piura S/ 321 millones, Junín S/ 184 millones, Cajamarca S/ 156 millones, Loreto S/ 137 millones y Pasco S/ 116 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/ 1 241 millones respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 178 millones corresponden a saldos de balance y a transferencias del Seguro Integral de Salud. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Regionales de: La Libertad S/ 172 millones, Piura S/ 92 millones, Cajamarca S/ 77 millones, Arequipa S/ 75 millones y Ancash S/ 72 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/ 758 millones respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 559 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Regionales de: Ancash S/ 165 millones, Cajamarca S/ 86 millones, Apurímac S/ 46 millones, San Martín S/ 43 millones y La Libertad S/ 42 millones, entre otras regiones.

D.1.3 GOBIERNOS LOCALES

El presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado de los Gobiernos Locales al tercer trimestre 2017, por fuentes de financiamiento, se muestra a continuación:

PRESUPUESTO MODIFICADO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL III TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	PRESUPUESTO MODIFICADO (C)=(A)+(B)	VARIACIÓN % (B) / (A)
RECURSOS ORDINARIOS (**)	586	4 818	5 404	822.7
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 741	1 034	3 775	37.7
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	138	4 410	4 547	3196.3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	173	859	1 032	496.4
RECURSOS DETERMINADOS	11 501	5 387	16 888	46.8
TOTAL	15 139	16 508	31 647	109.0

(*) Incluye mancomunidades municipales

(**) Las modificaciones en esta fuente corresponden a los dispositivos autorizados al tercer trimestre

1. RECURSOS ORDINARIOS

El presupuesto modificado por dicha fuente de financiamiento ascendió a S/ 5 404 millones, que significó una variación de 822,7% respecto al presupuesto inicial. Cabe mencionar que el incremento de S/ 4 818 millones corresponde a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios y transferencias de partidas a los Gobiernos Locales.

A continuación se muestran los principales dispositivos legales que aprobaron créditos suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de los Gobiernos Locales por el monto de S/ 2 677 millones:

- Decreto Supremo N° 008-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 3 699 millones, de los cuales corresponde S/ 1 674 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales, para la ejecución de los proyectos de inversión, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Decreto Supremo N° 009-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 187 millones, de los cuales corresponde S/ 16 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de las acciones de mantenimiento, en el marco de lo establecido en la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 017-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 32 millones a favor de diversos Gobiernos Locales que se encuentren en zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos hasta el 30 de abril de 2017, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia.
- Decreto Supremo N° 042-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 1,2 millones a favor de los Gobiernos Locales de la Provincia de Chincha y el Distrito de Huancano de la Provincia de Pisco, del Departamento de Ica, que se encuentran declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos hasta el 30 de abril de 2017, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia.
- Decreto Supremo N° 043-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 8 millones a favor de los Gobiernos Locales del Departamento de La Libertad, que se encuentran declarados en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados producidos hasta el 30 de abril de 2017, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia.

- Decreto Supremo N° 052-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 83 millones, de los cuales corresponde S/ 77 millones a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de los proyectos de inversión y acciones de mantenimiento, en el marco de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto de Urgencia N° 004-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 4 400 millones, de los cuales corresponde a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales S/ 753 millones, destinados a financiar proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento.
- Decreto Supremo N° 057-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 82 millones a favor de diversos Gobiernos Locales que se encuentren en zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, destinados a financiar la atención de actividades de emergencia.
- Decreto Supremo N° 081-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 29 millones, de los cuales corresponde S/ 13 millones a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de los proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento, en el marco de la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
- Decreto Supremo N° 097-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 5 millones, a favor de los Gobiernos Locales del Departamento de Ayacucho, que se encuentran en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- Decreto Supremo N° 105-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 0,3 millones, a favor de los Gobiernos Locales de El Ingenio y Changuillo de la provincia de Nasca del departamento de Ica, y de Río Tambo de la provincia de Satipo en el departamento de Junín, que se encuentran en las zonas declaradas en Estado de Emergencia, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- Decreto Supremo N° 110-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 11 millones, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la asistencia alimentaria temporal y gratuita a ser brindada a la población damnificada de los distritos declarados en estado de emergencia.

- Decreto Supremo N° 122-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 0,5 millones, con cargo a los recursos del “Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales”, creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, a favor de los Gobiernos Locales de San Pedro, San Juan, Santa Lucía, HuacHuas y San Pedro de Palco, de la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, que se encuentran en las zonas declaradas en Estado de Emergencia por la ocurrencia de lluvias, para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- Decreto Supremo N° 252-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario por S/ 2 millones, a favor de diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de diecinueve (19) Proyectos de Inversión Pública de Emergencia, un (01) Proyecto de Inversión y siete (07) Actividades de Emergencia, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458.
- Decreto Supremo N° 269-2017-EF que autorizó un crédito suplementario por S/ 12 millones, de los cuales corresponde S/ 0,8 millones a favor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458.

Asimismo, cabe mencionar que las transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diversos Gobiernos Locales ascendió a S/ 2 141 millones, dicha cifra corresponde a las transferencias del Gobierno Nacional provenientes de los pliegos: Ministerio de Educación S/ 838 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 448 millones, Ministerio de Economía y Finanzas S/ 349 millones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 256 millones, Ministerio de Agricultura y Riego S/ 119 millones, Ministerio de Salud S/ 108 millones, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 20 millones, Ministerio de Cultura S/ 1,2 millones, Ministerio de Energía y Minas S/ 1 millón; y, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables S/ 0,5 millones.

2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Se incrementó en S/ 1 034 millones que significó el 37,7% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 483 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 361 millones, Arequipa S/ 104 millones, Piura y Junín S/ 75 millones cada uno y Cusco S/ 72 millones, entre otros.

3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

El presupuesto inicial se incrementó en S/ 4 410 millones en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de los cuales S/ 683 millones corresponden a las transferencias de partidas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de los Gobiernos Locales; S/ 1 875 millones corresponden a los Créditos Suplementarios; y S/ 1 355 millones corresponden a saldos de balance.

Los recursos fueron incorporados principalmente en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Cajamarca S/ 438 millones, Lima S/ 433 millones, Puno S/ 324 millones, Ayacucho S/ 293 millones y Apurímac S/ 253 millones, entre otros.

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Se incrementó en S/ 859 millones, de los cuales S/ 316 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 251 millones, Ayacucho S/ 60 millones, Cusco S/ 58 millones, Arequipa S/ 44 millones y Huánuco S/ 43 millones, entre otros.

5. RECURSOS DETERMINADOS

Se incrementó en S/ 5 387 millones que representó un incremento 46,8% respecto al presupuesto inicial, de los cuales S/ 3 001 millones corresponden a saldos de balance. Los recursos se incorporaron en los Gobiernos Locales de los departamentos de: Lima S/ 743 millones, Ancash S/505 millones, Cusco S/ 404 millones, Arequipa S/ 373 millones y Cajamarca S/ 348 millones, entre otros.

D.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

La ejecución de los gastos de los tres niveles de gobierno al tercer trimestre del 2017, ascendió al monto de S/ 103 521 millones que significó el 59,8% del presupuesto modificado. Del citado monto, el Gobierno Nacional ejecutó el monto de S/ 68 227 millones, el Gobierno Regional S/ 19 018 millones y el Gobierno Local S/ 16 276 millones.

La ejecución de los gastos corrientes, ascendió a S/ 68 767 millones y representó el 66,4% del total de gastos; los gastos de capital con una ejecución de S/ 24 211 millones representó el 23,4%; mientras que el servicio de la deuda ascendió a S/ 10 542 millones, con una participación de 10,2%. La ejecución por genéricas del gasto del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como su participación respecto al total de gastos respectivo, puede apreciarse:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %	EJECUCIÓN	EST %
5. GASTOS CORRIENTES	45 416	66.6	15 292	80.4	8 059	49.5	68 767	66.4
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	0.0	-	0.0	-	0.0	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	16 415	24.1	10 606	55.8	1 787	11.0	28 808	27.8
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6 988	10.2	1 300	6.8	493	3.0	8 781	8.5
3. BIENES Y SERVICIOS	13 648	20.0	3 130	16.5	5 368	33.0	22 146	21.4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 955	5.8	6	0.0	248	1.5	4 209	4.1
5. OTROS GASTOS	4 411	6.5	249	1.3	164	1.0	4 824	4.7
6. GASTOS DE CAPITAL	12 695	18.6	3 552	18.7	7 964	48.9	24 211	23.4
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	0.0	-	0.0	-	0.0	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 181	6.1	71	0.4	168	1.0	4 421	4.3
5. OTROS GASTOS	255	0.4	4	0.0	3	0.0	261	0.3
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 051	10.3	3 477	18.3	7 793	47.9	18 321	17.7
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 208	1.8	0	0.0	-	0.0	1 209	1.2
7. SERVICIO DE LA DEUDA	10 116	14.8	174	0.9	252	1.5	10 542	10.2
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	10 116	14.8	174	0.9	252	1.5	10 542	10.2
TOTAL	68 227	100.0	19 018	100.0	16 276	100.0	103 521	100.0

(*) Incluye Mancmunidades Municipales y una Mancmunidad Regional.

Cabe mencionar que, en el Programa Presupuestal 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, se incluye recursos para la atención de la emergencia por efectos del Fenómeno “El Niño Costero”, entre otros; cuya ejecución ascendió a S/ 1 893 millones y representó el 44,3% del PIM (S/ 4 277 millones), de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/ 1 172 millones, Gobiernos Regionales S/ 352 millones y Gobiernos Locales S/ 369 millones.

D.2.1 GOBIERNO NACIONAL

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO NACIONAL

Los gastos del Gobierno Nacional ascendieron a S/ 68 227 millones, que significó el 62,1% del presupuesto modificado. El presupuesto modificado y la ejecución al tercer trimestre 2017 por genérica de gastos se muestran en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C) / (B)
5. GASTOS CORRIENTES	67 373	72 778	45 416	62.4
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	3 343	1 614	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25 165	24 327	16 415	67.5
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9 742	10 092	6 988	69.2
3. BIENES Y SERVICIOS	21 313	25 610	13 648	53.3
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 375	4 631	3 955	85.4
5. OTROS GASTOS	5 434	6 504	4 411	67.8
6. GASTOS DE CAPITAL	25 754	24 978	12 695	50.8
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	567	225	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6 485	5 318	4 181	78.6
5. OTROS GASTOS	264	335	255	76.1
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18 288	17 880	7 051	39.4
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	150	1 220	1 208	99.1
7. SERVICIO DE LA DEUDA	11 987	12 152	10 116	83.2
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11 987	12 152	10 116	83.2
TOTAL	105 113	109 908	68 227	62.1

A. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascendieron a S/ 45 416 millones, que significó el 62,4% del presupuesto modificado. El citado monto comprende los siguientes gastos:

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, alcanzó el monto de S/ 16 415 millones que significó el 67,5% del presupuesto modificado.

Este concepto considera el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Gobierno Nacional, el costo de las cargas sociales, gastos variables y ocasionales, tales como compensación por tiempo de servicios, la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y el aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0 a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros¹⁵.

¹⁵ De acuerdo al Artículo 7º de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Los gastos por este concepto ascendieron a S/ 6 988 millones, con los cuales se logró un avance del 69,2% respecto al presupuesto modificado. Mediante este concepto se atendió principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados del Gobierno Nacional, pensiones de sobrevivientes e invalidez, así también como la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y el aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0 que incluye a los pensionistas, entre otros¹⁶.

A.3 Bienes y Servicios

Al tercer trimestre 2017 el gasto por este concepto en el Gobierno Nacional alcanzó a S/ 13 648 millones, que representó un avance del 53,3% del presupuesto modificado. Del citado monto, la contratación de servicios ascendió a S/ 11 457 millones y la compra de bienes a S/ 2 191 millones.

Cabe precisar que, en la contratación de servicios, los gastos más representativos fueron: servicios profesionales y técnicos S/ 3 551 millones; contratos administrativos de servicios S/ 3 447 millones; servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones S/ 1 486 millones; servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión S/ 906 millones; y viajes S/ 667 millones, entre otros. Mientras que en la compra de bienes los gastos más representativos fueron: suministros médicos S/ 643 millones; alimentos y bebidas S/ 424 millones; combustibles, carburantes, lubricantes y afines S/279 millones; materiales y útiles S/ 250 millones; y, materiales y útiles de enseñanza S/ 238 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

Las donaciones y transferencias para gasto corriente ejecutadas por el Gobierno Nacional ascendieron a S/ 3 955 millones, los cuales representó el 85,4% del presupuesto modificado, y corresponden principalmente, al Ministerio de Economía y Finanzas S/ 1 657 millones, Seguro Integral de Salud S/ 1 337 millones; Ministerio de Agricultura y Riego, y Ministerio de Salud S/ 153 millones cada uno; y, Ministerio de Educación S/ 94 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos

Los otros gastos corrientes ascendieron a S/ 4 411 millones que representó el 67,8% del presupuesto modificado. Dicho gasto se destinó, principalmente, a subvenciones a personas naturales S/ 2 498 millones; y, a las transferencias a instituciones sin fines de lucro S/ 1 335 millones; monto que

¹⁶ De acuerdo al Artículo 7º de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

incluye principalmente la ejecución del Programa Nacional de Alimentación Escolar S/ 791 millones, Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres S/ 626 millones, Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 por S/ 561 millones, el Programa de Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad S/ 460 millones, Programa Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular S/ 367 millones, Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres S/ 195 millones, Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay S/ 177 millones y Cuna Más S/ 139 millones, entre otros. Asimismo, se destinaron al pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares S/ 419 millones; para los gastos por concepto de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales S/ 106 millones; y subsidios S/ 53 millones, entre otros.

Los pliegos con mayor ejecución por este concepto son: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social S/ 2 309 millones, Ministerio de Educación S/ 1 123 millones, Oficina De Normalización Previsional-ONP S/ 212 millones; Ministerio de Salud y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/78 millones cada uno, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendieron a S/ 12 695 millones que representó el 50,8% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución de los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias

Las donaciones y transferencias para gastos de capital del Gobierno Nacional, al tercer trimestre ascendieron a S/ 4 181 millones, que representó el 78,6% del presupuesto modificado explicado por las transferencias a los Fondos Públicos; las transferencias a otras entidades públicas; a otras unidades del gobierno nacional, regional y local; a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 3 270 millones (Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de agua, saneamiento y salud); Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 308 millones; Ministerio de Energía y Minas, y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo S/ 140 millones cada uno; Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento S/ 115 millones; Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA S/ 85 millones; Ministerio de Economía y Finanzas S/ 50 millones y, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo S/ 21 millones, entre otros.

B.2 Otros Gastos

Al tercer trimestre los otros gastos correspondientes a capital ascendieron a S/ 255 millones, que representó el 76,1% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que la mayor ejecución por este concepto lo realizaron: el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 206 millones a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural; y, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada S/ 45 millones, entre otros.

B.3 Adquisición de Activos No Financieros

Durante el periodo de análisis, la ejecución por este concepto que corresponde principalmente a proyectos de inversión, ascendió a S/ 7 051 millones, con los cuales se logró un avance de 39,4% del presupuesto modificado.

El mayor gasto se ejecutó por el concepto construcción de edificios y estructuras S/ 4 682 millones; otros gastos de activos no financieros S/ 1 058 millones; adquisición de vehículos, maquinarias y otros S/ 694 millones; adquisición de otros activos fijos S/ 312 millones; adquisición de activos no producidos S/ 152 millones; e, inversiones intangibles S/ 150 millones, entre otros conceptos.

Los gastos más significativos se realizaron a través de los siguientes Pliegos:

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, S/ 3 910 millones destacando la ejecución en proyectos de inversión pública: Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett-Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao provincias de Lima y Callao, departamento de Lima S/ 724 millones; Concesiones Viales S/ 525 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Puerto Bermúdez - San Alejandro S/ 329 millones, Mejoramiento de la Capacidad de los Sistemas de la Línea 1 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao provincia de Lima, departamento de Lima S/ 212 millones; e Integración Vial Tacna - La Paz S/ 191 millones, entre otros.
- **Ministerio de Educación**, S/ 752 millones destacando la ejecución de los proyectos: Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas S/155 millones; Instituciones Educativas gestionadas con Condiciones Suficientes para la Atención S/ 42 millones; Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con Tic en 603 IIEE del Nivel Secundaria con Jornada Escolar Completa correspondiente al Segundo Tramo de su Implementación en el Ámbito Nacional S/ 20 millones; Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con Materiales Educativos necesarios para el Logro de los Estándares de Aprendizajes S/ 20 millones; y, Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento

de la Institución Educativa República Argentina ubicada en la región Ancash, provincia de Santa y distrito de Nuevo Chimbote S/ 13 millones, entre otros.

- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**, S/ 481 millones de los cuales destaca principalmente la ejecución de los proyectos: Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana para la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia de Lambayeque - departamento Lambayeque S/ 121 millones; e, Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos - provincia de Lambayeque - región Lambayeque S/ 104 millones; y, para la Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento en las diferentes localidades a nivel nacional, entre otros.
- **Ministerio de Defensa**, cuya ejecución ascendió a S/ 409 millones, destacando la ejecución del Ejército Peruano y la Marina de Guerra del Perú, principalmente.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, S/ 292 millones de los cuales destaca principalmente la ejecución de los proyectos: Continuación y Culminación del Proyecto de Irrigación Amojao S/ 18 millones; Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la Sierra y la Selva Alta del Perú S/ 16 millones; Construcción del Sistema de Riego Cushurococha - Huarco Curan - Cajacay S/ 9 millones; y, Ampliación del Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas en la Sierra del Perú - Aliados II, en las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco S/ 5 millones, entre otros.

B.4 Adquisición de Activos Financieros

La ejecución por este concepto, al tercer trimestre 2017, ascendió a S/ 1 208 millones, que representó un avance del 99,1% respecto al presupuesto modificado; el citado monto comprende principalmente la compra de activos financieros a cargo del Ministerio de Energía y Minas S/ 1 056 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al tercer trimestre 2017, ascendieron a S/ 10 116 millones y representó el 83,2% del presupuesto modificado. De los cuales corresponden al pago de la deuda interna S/ 6 145 millones; siendo intereses S/ 4 807 millones, amortizaciones S/ 1 329 millones y, comisiones y otros gastos S/ 10 millones. Mientras que el pago de la deuda externa S/ 3 971 millones; de los cuales corresponde a intereses S/ 2 185 millones, amortizaciones S/ 1 688 millones y, comisiones y otros gastos S/ 97 millones.

Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 9 354 millones, de los cuales corresponden al pago de la deuda interna S/ 5 384 millones y deuda externa S/ 3 970 millones; y, la Oficina de Normalización Previsional – ONP S/ 598 millones, entre otros.

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL AL III TRIMESTRE 2017
SERVICIO DE DEUDA
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
AMORTIZACION DE LA DEUDA	3 791	3 849	3 017	78.4
AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA	2 363	2 314	1 688	73.0
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA	1 428	1 535	1 329	86.6
INTERESES DE LA DEUDA	8 158	8 142	6 992	85.9
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	3 656	3 081	2 185	70.9
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	4 502	5 061	4 807	95.0
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA	38	162	107	66.3
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA	38	150	97	64.9
COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA	0	12	10	84.0
TOTAL	11 987	12 152	10 116	83.2

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución por funciones, refleja aquellos gastos destinados al cumplimiento de los deberes primordiales del Estado.

A continuación se muestra el nivel de ejecución de gastos del Gobierno Nacional durante el periodo de análisis para las 25 funciones:

EJECUCIÓN DE GASTO DEL GOBIERNO NACIONAL
POR FUNCIONES AL III TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
DEUDA PUBLICA	11 220	11 386	9 516	83.6
PREVISION SOCIAL	10 651	10 992	7 937	72.2
EDUCACION	15 108	13 480	7 161	53.1
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	8 462	9 308	6 004	64.5
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCI	11 168	11 278	5 626	49.9
SALUD	8 654	8 666	5 483	63.3
TRANSPORTE	10 581	10 243	5 100	49.8
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4 886	5 389	3 567	66.2
SANEAMIENTO	4 566	4 449	3 453	77.6
JUSTICIA	4 997	5 358	3 315	61.9
PROTECCION SOCIAL	4 833	5 079	3 045	60.0
ENERGIA	867	2 237	1 607	71.8
AGROPECUARIA	1 971	3 113	1 420	45.6
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1 814	2 062	1 216	59.0
CULTURA Y DEPORTE	1 367	1 912	996	52.1
RELACIONES EXTERIORES	714	772	559	72.3
COMUNICACIONES	395	776	448	57.8
LEGISLATIVA	581	675	405	60.0
AMBIENTE	635	750	355	47.3
TRABAJO	363	548	344	62.7
PESCA	378	445	193	43.4
TURISMO	291	358	158	44.3
COMERCIO	288	268	153	57.1
INDUSTRIA	207	230	86	37.5
MINERIA	118	132	80	60.7
TOTAL	105 113	109 908	68 227	62.1

La ejecución del Gobierno Nacional se ha concentrado en las siguientes diez funciones, que representó el 83,8% del total de gastos:

- **Deuda Pública** S/ 9 516 millones que significó el 83,6% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

Los gastos de esta función corresponden principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas S/ 9 354 millones y al Ministerio de Defensa S/ 162 millones.

- **Previsión Social** S/ 7 937 millones que significó el 72,2% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones de los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado.

En esta función destaca el gasto a cargo de la Oficina de Normalización Previsional S/ 4 641 millones, destinado principalmente al pago de las pensiones del personal comprendido en el Decreto Ley N° 19990 y la amortización de los Bonos de Reconocimiento; los gastos a cargo del Ministerio del Interior S/ 1 159 millones, Ministerio de Defensa S/ 1 046 millones y del Ministerio de Educación S/ 410 millones, entre otros.

- **Educación** S/ 7 161 millones que representó un avance del 53,1% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a la formación intelectual, moral, cívica y profesional de las personas para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico.

Los gastos más relevantes están a cargo del: Ministerio de Educación S/ 4 464 millones, Universidades S/ 2 237 millones, Ministerio del Interior S/ 197 millones y Ministerio de Defensa S/ 124 millones, entre otros.

- **Orden público y seguridad** S/ 6 004 millones que significó el 64,5% del presupuesto modificado, dichos gastos se orientan a garantizar el orden público y preservar el orden interno, que comprenden, principalmente, los gastos del Ministerio del Interior S/ 5 397 millones, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA S/ 229 millones, Ministerio de Defensa S/ 169 millones, Instituto Nacional de Defensa Civil S/ 73 millones, y Superintendencia Nacional de Migraciones S/ 57 millones, entre otros.

- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 5 626 millones que representó el 49,9% del presupuesto modificado, los cuales están orientados al planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública. Los

mayores gastos corresponden a: Ministerio de Economía y Finanzas S/ 2 169 millones; Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria S/ 1 446 millones; Superintendencia Nacional de los Registros Públicos S/ 428 millones; Contraloría General S/ 326 millones; y, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil S/ 243 millones, entre otros.

- **Salud** S/ 5 483 millones que representó el 63,3% del presupuesto modificado, los cuales son orientados a los servicios y acciones ofrecidos en materia de salud con el fin de mejorar el bienestar de la población. Se destacan los gastos del: Ministerio de Salud S/ 2 857 millones, Seguro Integral de Salud S/ 1 507 millones, Instituto de Gestión de Servicios de Salud S/ 360 millones, Ministerio del Interior S/ 254 millones y Ministerio de Defensa S/ 208 millones, entre otros.
- **Transporte** S/ 5 100 millones que representó un avance del 49,8% del presupuesto modificado, los cuales son orientados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. Los gastos más representativos corresponden al: Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 4 996 millones, Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público S/ 47 millones, Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN S/ 33 millones y Autoridad Portuaria Nacional S/ 24 millones.
- **Defensa y Seguridad Nacional** S/ 3 567 millones que significó un avance de 66,2% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a garantizar la soberanía e integridad territorial. Los gastos corresponden principalmente al Ministerio de Defensa S/ 3 516 millones y la Dirección Nacional de Inteligencia S/ 41 millones, entre otros.
- **Saneamiento** S/ 3 453 millones que representó el 77,6% del presupuesto modificado, para realizar las acciones orientadas a garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial. La ejecución más importante estuvo a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por el monto de S/ 3 209 millones, entre otros.
- **Justicia** S/ 3 315 millones que significó un avance de 61,9% del presupuesto modificado, los cuales están orientados a las acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la ley y el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas. Los gastos corresponden principalmente al Poder Judicial S/ 1 437 millones y el Ministerio Público S/ 1 127 millones, entre otros.

D.2.2 GOBIERNOS REGIONALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

La ejecución de gastos de los Gobiernos Regionales al tercer trimestre del año fiscal 2017 ascendió a S/ 19 018 millones que significó el 60,0% del presupuesto modificado. El presupuesto y la ejecución al citado período se muestran en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES	18 040	22 186	15 292	68.9
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12 869	14 094	10 606	75.3
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1 763	1 803	1 300	72.1
3. BIENES Y SERVICIOS	3 297	5 972	3 130	52.4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	6	6	98.0
5. OTROS GASTOS	111	310	249	80.5
6. GASTOS DE CAPITAL	3 958	9 235	3 552	38.5
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5	77	71	92.8
5. OTROS GASTOS	3	6	4	63.4
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3 940	9 142	3 477	38.0
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	9	11	0	4.0
7. SERVICIO DE LA DEUDA	221	251	174	69.4
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	221	251	174	69.4
TOTAL	22 219	31 672	19 018	60.0

(*) Incluye una Mancomunidad Regional

A. GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Regionales. La ejecución al tercer trimestre 2017 ascendió a S/ 15 292 millones, que significó el 68,9% del presupuesto modificado.

A.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en personal y obligaciones sociales, alcanzaron la cifra de S/ 10 606 millones que significó el 75,3% del presupuesto modificado.

El citado monto corresponde al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado de los Gobiernos Regionales, las cargas sociales, así como de los gastos variables y ocasionales, tales como compensación por tiempo de servicios, la bonificación por escolaridad de S/. 400,0 y el

aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0 a funcionarios y servidores, obreros permanentes y eventuales, entre otros¹⁷.

A.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

En este rubro se considera principalmente el pago de las pensiones a los cesantes y jubilados de los Gobiernos Regionales, así como las pensiones de sobreviviente e invalidez, así también como la bonificación por escolaridad de S/ 400,0 y el aguinaldo por Fiestas Patrias de S/. 300,0 que incluye a los pensionistas, entre otros¹⁷. Los gastos al tercer trimestre 2017 ascendieron a S/ 1 300 millones que significó el 72,1% del presupuesto modificado, de los cuales S/ 1 265 millones corresponden al pago de pensiones y S/ 35 millones a los gastos generados por prestaciones y asistencia social.

A.3 Bienes y Servicios

Los gastos en este concepto ascendieron a S/ 3 130 millones que significó el 52,4% del presupuesto modificado, de los cuales la Contratación de Servicios ascendió a S/ 2 390 millones y la Compra de Bienes ascendió a S/ 740 millones.

Cabe precisar, en el rubro contratación de servicios, los gastos más importantes corresponden a contratos administrativos de servicios S/ 1 160 millones; servicios profesionales y técnicos S/ 595 millones; servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión S/ 182 millones; servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones S/ 176 millones y, viajes S/ 162 millones. Mientras que en compra de bienes los gastos más significativos correspondieron a suministros médicos S/ 289 millones; alimentos y bebidas S/ 113 millones; materiales y útiles S/ 105 millones; combustibles, carburantes, lubricantes y afines S/ 57 millones; y, compra de otros bienes S/ 45 millones, entre otros.

A.4 Otros Gastos

Los otros gastos corrientes ascendieron a S/ 249 millones, que significó el 80,5% del presupuesto modificado. Dicho gastos se destinaron principalmente a pagos por sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares S/ 182 millones; y las transferencias a instituciones sin fines de lucro S/ 62 millones, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del

17 De acuerdo al Artículo 7º de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

Estado, ascendieron a S/ 3 552 millones que significó el 38,5% del presupuesto modificado. El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Donaciones y Transferencias

Las donaciones y transferencias para gastos de capital de los Gobiernos Regionales, al tercer trimestre 2017, ascendieron a S/ 71 millones, ejecutado principalmente por el Gobierno Regional de: La Libertad S/ 23 millones y Arequipa S/ 16 millones, entre otros.

B.2 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 3 477 millones, que significó un avance de 38,0% respecto al presupuesto modificado cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión.

El mayor gasto corresponde a construcción de edificios y estructuras S/ 2 369 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa y médica, entre otros. Otros gastos importantes corresponden a: otros gastos de activos no financieros S/ 686 millones; adquisición de vehículos, maquinarias y otros S/ 201 millones; inversiones intangibles S/ 114 millones y adquisición de activos no producidos S/ 101 millones, entre otros.

Los mayores niveles de gasto se realizaron a través de los siguientes pliegos:

- **Gobierno Regional de Arequipa**, ejecutó S/ 508 millones siendo el más representativo el Proyecto Majes Siguan - II Etapa S/ 189 millones; y, Mejoramiento de la Carretera Variante de Uchumayo, entre el Puente San Isidro y la Vía de Evitamiento, distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa-Región Arequipa S/ 143 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional de Junín**, ejecutó S/ 270 millones, siendo los más representativos: Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú S/ 49 millones; Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo, Región Junín S/ 46 millones; y, Mejoramiento de la Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha, provincia de Huancayo - departamento de Junín S/ 38 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional de Loreto**, ejecutó S/ 227 millones, siendo los proyectos más representativos: Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital de Iquitos César Garayar Garcías - provincia de Maynas S/ 54 millones; Construcción y Equipamiento del Hospital Santa Gema – Yurimaguas S/ 29 millones; y, Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución

Educativa Secundaria de Menores Teniente Manuel Clavero Muga, distrito de Punchana, provincia de Maynas, region Loreto S/ 13 millones, entre otros.

- **Gobierno Regional de San Martín**, ejecutó S/ 226 millones, siendo los proyectos más representativos: Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Hospital Tocache, provincia de Tocache-región San Martín S/ 18 millones; Mejoramiento del Servicio Educativo en el II Ciclo de la EBR en las IIEE 00499, 107, 199, 310, 106, 00831, 00965, 00659, 179, 459, 00851, 301 Y 00743, del Corredor Educativo Moyobamba, jurisdicción de la Ugel Moyobamba - San Martín S/ 14 millones; y, Mejoramiento de los Servicios del Hospital II-2 Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia y región San Martín S/ 13 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional de Cusco**, ejecutó S/ 189 millones, siendo los más representativos: Mejoramiento de la Carretera Huancarani - Paucartambo provincia de Paucartambo, departamento del Cusco S/ 21 millones y Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos contra inundaciones en 38 km. del cauce del río Huatanay en las provincias de Cusco y Quispicanchi - región Cusco S/ 15 millones, entre otros.
- **Gobierno Regional de Lambayeque**, ejecutó S/ 189 millones, siendo el más representativo: Construcción, Operación y Mantenimiento del Túnel Trasandino y la Primera Etapa de la Presa Limón S/ 96 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Los gastos ejecutados por este concepto, al tercer trimestre 2017, ascendieron a S/ 174 millones y representó el 69,4% del presupuesto modificado. Los pliegos con mayor ejecución del servicio de la deuda son los Gobiernos Regionales de: Arequipa S/ 34 millones, Cusco S/ 31 millones, Cajamarca S/ 28 millones, Callao S/ 26 millones, y Junín S/ 19 millones, entre otros.

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Regionales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 97,1% del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
POR FUNCIONES AL III TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
EDUCACION	10 742	13 321	9 319	70.0
SALUD	4 969	8 179	4 989	61.0
PREVISION SOCIAL	1 724	1 781	1 291	72.5
TRANSPORTE	1 540	2 968	952	32.1
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCI/	1 020	1 279	811	63.4
AGROPECUARIA	1 225	2 208	763	34.6
DEUDA PUBLICA	221	251	174	69.4
SANEAMIENTO	134	404	164	40.7
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	119	328	136	41.3
AMBIENTE	76	162	87	53.6
PROTECCION SOCIAL	94	112	62	55.5
CULTURA Y DEPORTE	34	108	52	48.3
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	41	100	40	39.5
ENERGIA	14	86	36	41.7
TURISMO	143	130	34	25.8
TRABAJO	50	72	32	44.2
PESCA	35	68	24	35.0
COMERCIO	15	27	17	63.6
COMUNICACIONES	5	28	10	37.0
MINERIA	9	18	10	53.8
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	-	18	9	48.7
INDUSTRIA	7	11	6	60.7
JUSTICIA	-	14	2	12.4
TOTAL	22 219	31 672	19 018	60.0

- **Educación** S/ 9 319 millones que significó el 70,0% del presupuesto modificado, destinados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de educación, destacando la ejecución a cargo de los Gobiernos Regionales de: Cajamarca S/ 716 millones, Loreto S/ 628 millones, Piura S/ 601 millones, Puno S/ 595 millones y La Libertad S/ 575 millones, entre otros.
- **Salud** S/ 4 989 millones que significó el 61,0% del presupuesto modificado, orientados básicamente a las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud, correspondiendo los gastos más significativos a los Gobiernos Regionales de: Junín S/ 347 millones, Loreto S/ 329 millones, Arequipa S/ 320 millones, La Libertad S/ 276 millones y Piura S/ 263 millones, entre otros.

- **Previsión Social** S/ 1 291 millones que significó el 72,5% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. La ejecución más relevante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Arequipa S/ 128 millones, La Libertad S/ 126 millones, Cusco S/ 98 millones, Junín S/ 96 millones y Piura S/ 89 millones, entre otros.
- **Transporte** S/ 952 millones que representó el 32,1% del presupuesto modificado, destinado al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de: Arequipa S/ 185 millones, Junín S/ 97 millones, San Martín S/ 61 millones, Puno S/ 59 millones y Cusco S/ 50 millones, entre otros.
- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 811 millones que significó el 63,4% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la gestión pública, a cargo principalmente de los Gobiernos Regionales de: Arequipa S/ 78 millones, Loreto y Callao S/ 60 millones cada uno, Moquegua S/ 58 millones y Piura S/ 54 millones, entre otros.
- **Agropecuaria** S/ 763 millones que representó el 34,6% del presupuesto modificado dirigido al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Arequipa S/ 216 millones, Lambayeque S/ 121 millones, La Libertad S/ 76 millones, Cusco S/ 40 millones y Piura S/ 36 millones, entre otros.
- **Deuda Pública** S/ 174 millones que significó el 69,4% del presupuesto modificado, que corresponde a las acciones orientadas a atender las obligaciones contraídas por el Estado a través de operaciones de endeudamiento interno y externo.

La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Arequipa S/ 34 millones, Cusco S/ 31 millones, Cajamarca S/ 28 millones, Callao S/ 26 millones y Junín S/ 19 millones, entre otros.

- **Saneamiento** S/ 164 millones que representó el 40,7% del presupuesto modificado, destinado para saneamiento rural y urbano principalmente. La ejecución más importante estuvo a cargo de los Gobiernos Regionales de: Huánuco S/ 21 millones, Junín S/ 20 millones, Pasco S/ 18 millones, Cajamarca S/ 15 millones y Lima S/ 13 millones, entre otros.

D.2.3 GOBIERNOS LOCALES

1. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Durante el periodo de análisis los Gobiernos Locales ejecutaron S/ 16 276 millones que representó el 51,4% de avance del presupuesto modificado. El detalle por categorías y genéricas de gasto se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (*)
POR GENÉRICA DE GASTO AL III TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
5. GASTOS CORRIENTES	10 246	12 770	8 059	63.1
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 647	2 676	1 787	66.8
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	739	835	493	59.0
3. BIENES Y SERVICIOS	6 073	8 338	5 368	64.4
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	584	672	248	36.9
5. OTROS GASTOS	202	248	164	66.2
6. GASTOS DE CAPITAL	4 614	18 483	7 964	43.1
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	86	220	168	76.6
5. OTROS GASTOS	2	5	3	47.4
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 526	18 258	7 793	42.7
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	-	-
7. SERVICIO DE LA DEUDA	279	394	252	63.9
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	279	394	252	63.9
TOTAL	15 139	31 647	16 276	51.4

(*) Incluye Mancomunidades Municipales

A. GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes están orientados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los Gobiernos Locales, al tercer trimestre 2017 el gasto ejecutado ascendió a S/ 8 059 millones y representó el 63,1% de avance del presupuesto modificado.

A.1 Personal y obligaciones sociales

El gasto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 1 787 millones y representó un avance del 66,8% del presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución fueron: Lima S/ 114 millones, Santiago de Surco (Lima) S/ 50 millones, Piura S/ 38 millones, Arequipa S/ 37 millones y Chiclayo (Lambayeque) S/ 36 millones, entre otros.

A.2 Pensiones y otras prestaciones sociales

La ejecución durante el período de análisis ascendió a S/ 493 millones y representó un avance del 59,0% con respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima S/ 48 millones, Callao y Comas (Lima) S/ 13 millones cada uno, San Juan de Lurigancho (Lima) S/ 12 millones y Trujillo (La Libertad) S/ 9 millones, entre otros.

A.3 Bienes y servicios

El gasto ejecutado al tercer trimestre 2017 ascendió a S/ 5 368 millones y representó un avance de 64,4% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima S/ 350 millones, Callao S/ 156 millones, Santiago de Surco (Lima) S/ 120 millones, Miraflores (Lima) S/ 104 millones, y San Isidro (Lima) S/ 100 millones, entre otros.

A.4 Donaciones y Transferencias

El monto ejecutado durante el periodo de análisis ascendió a S/ 248 millones y representó un avance del 36,9% del presupuesto institucional modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde principalmente a la Municipalidad Metropolitana de Lima S/ 118 millones, entre otros.

A.5 Otros Gastos

El gasto ejecutado al tercer trimestre 2017 ascendió a S/ 164 millones y representó un avance de 66,2% respecto al presupuesto institucional modificado. Los Gobiernos Locales con mayor ejecución son: Lima S/ 21 millones, Cajamarca y Callao S/ 10 millones cada uno, entre otros.

B. GASTOS DE CAPITAL

Los Gastos de Capital orientados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado, ascendió a S/ 7 964 millones que significó el 43,1% del presupuesto modificado.

El citado monto comprende la ejecución en los siguientes conceptos:

B.1 Adquisición de Activos No Financieros

Los gastos alcanzaron el monto de S/ 7 793 millones, que significó un avance de 42,7% respecto al presupuesto modificado, cuya ejecución corresponde principalmente a proyectos de inversión. El mayor gasto corresponde a construcción de edificios y estructuras S/ 6 482 millones, el cual incluye los gastos en infraestructura vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, educativa y médica, entre

otros. Otros gastos importantes corresponden a: otros gastos de activos no financieros S/ 652 millones; inversiones intangibles S/ 383 millones; y, adquisición de vehículos, maquinarias y otros S/215 millones, entre otros.

Los 10 Gobiernos Locales con mayor ejecución acumulan el 9,3% del total presupuestado en esta genérica de gasto, el cual está representado por:

- **Lima** ejecutó S/ 309 millones, siendo los más representativos los proyectos: Mejoramiento del servicio de fiscalización para el ordenamiento del transporte urbano en los principales ejes corredores complementarios, corredores de integración en Lima Metropolitana, provincia de Lima - Lima S/ 56 millones; Ampliación del Tramo Norte del Cosac I desde la Estación el Naranjal hasta la av. Chimpu Ocllo, distritos de Comas y Carabaylo, provincia de Lima - Lima S/ 39 millones; Mejoramiento y Ampliación de la Av. Alfredo Benavides, tramo: Panamericana Sur - av. Paseo de la República distritos de Santiago de Surco y Miraflores, provincia de Lima - Lima S/ 35 millones; Rehabilitación y Mejoramiento de pistas y veredas del sector margen izquierda del Río Rímac aahh Conde de la Vega baja, Palermo, Villa María del Perpetuo Socorro, urb. San Fernando, Casinelli y Ramón Carcamo, distrito de Lima, provincia de Lima – Lima S/ 19 millones; y, Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar del distrito de Villa El Salvador-Lima S/ 14 millones, entre otros.
- **Espinar** (Cusco) ejecutó S/ 60 millones, los más representativos son los proyectos: Mejoramiento y Ampliación de la oferta del servicio educativo del nivel primario y secundario de la I.E. N° 56175 Sagrado Corazón de Jesús del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco S/ 8 millones; y, Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E Primaria y Secundaria Coronel Ladislao del distrito de Espinar, provincia de Espinar - Cusco S/ 7 millones, entre otros.
- **Sullana** (Piura) ejecutó S/ 59 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento de la Carretera Vecinal desde El Boquerón de Nuñez en Bellavista hasta Chilaco en Lancones del distrito de Sullana, provincia de Sullana - Piura S/ 22 millones.
- **Echarate** (Cusco) ejecutó S/ 56 millones, los más representativos son los proyectos: Instalación del Sistema de Riego en la Microcuenca Sahuayaco Margen Derecha Chahuares, distrito de Echarate - La Convención – Cusco; y, Mejoramiento y Ampliación de Local Municipal del Concejo Menor de Kiteni - zonal Kiteni, distrito de Echarate - La Convención - Cusco S/ 4 millones cada uno, entre otros.
- **Villa el Salvador** (Lima) ejecutó S/ 49 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular en las Vías Alimentadoras hacia las Principales Vías Arteriales, distrito de Villa El Salvador - Lima – Lima S/ 22 millones.

- **Ate** (Lima) ejecutó S/ 42 millones siendo el más representativo el proyecto Creación del Complejo Residencial Juvenil de Reinserción Educativa y Deportiva Ollantaytambo, distrito de Ate - Lima - Lima S/ 19 millones.
- **Moquegua** ejecutó S/ 39 millones siendo el más representativo el proyecto Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto – Moquegua S/ 16 millones.
- **Huancayo** (Junín) ejecutó S/ 37 millones siendo el más representativo el proyecto Creación del Puente sobre El Río Shullcas, entre El Pasaje Cristóbal Colón y el Jirón Los Diamantes en los distritos de Huancayo y El Tambo, provincia de Huancayo - Junín S/ 5 millones.
- **Megantoni** (Cusco) ejecutó S/ 37 millones, los proyectos más representativos son: Mejoramiento de Capacidades a las familias para la Disminución de la Desnutrición Crónica en Niños Menores de cinco años de edad en el ámbito de la Micro Red de Camisea, zonal bajo Urubamba, distrito de Echarate - La Convención – Cusco; y, Mejoramiento y Desarrollo de Capacidades Técnico productivas de los productores de Cacao de las comunidades nativas de nuevo mundo, nueva vida y nueva luz, bajo Urubamba, distrito de Echarate - La Convención – Cusco, de S/ 3 millones cada uno, entre otros.
- **San Juan de Lurigancho** (Lima) ejecutó S/ 36 millones siendo el más representativo el proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal en la Alameda Francisco Aldao de la Urb Mariscal Cáceres, distrito de San Juan de Lurigancho - Lima S/ 3 millones.

B.2 Donaciones y Transferencias

Durante el periodo de análisis el gasto ejecutado ascendió a S/ 168 millones, con lo cual se logró un avance de 76,6% respecto al presupuesto modificado. La mayor ejecución por este concepto corresponde al Gobierno Local de: Lima S/ 103 millones, entre otros.

C. SERVICIO DE LA DEUDA

Al tercer trimestre la ejecución ascendió a S/ 252 millones que representó el 63,9% del presupuesto modificado. Cabe mencionar, que el Gobierno Local con mayor ejecución por este concepto corresponde a Lima S/ 94 millones, el cual representó el 37,3% del total de gastos por servicio de deuda. El siguiente cuadro muestra los diez distritos con mayor ejecución por este concepto:

EJECUCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES AL III TRIMESTRE 2017

SERVICIO DE DEUDA

(En Millones de Soles)

DISTRITOS	EJECUCIÓN	ESTRUCTURA
LIMA	94.0	37.3
CAJAMARCA	12.1	4.8
CERRO COLORADO	8.7	3.4
MARISCAL NIETO -MOQUEGUA	8.3	3.3
NUEVO CHIMBOTE	7.1	2.8
MAJES	6.2	2.5
CORONEL PORTILLO -CALLARIA	5.6	2.2
LA MOLINA	4.7	1.9
ILABAYA	4.6	1.8
CAYMA	4.5	1.8
OTROS	96.3	38.2
TOTAL	252.2	100.0

2. EJECUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

La ejecución de los Gobiernos Locales se ha concentrado en ocho funciones que representó el 87,9% del total de gastos:

EJECUCIÓN DE GASTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

POR FUNCIONES AL III TRIMESTRE 2017

(En Millones de Soles)

FUNCIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	AVANCE % (C)/(B)
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	6 234	7 532	4 501	59.8
TRANSPORTE	2 015	6 022	2 721	45.2
SANEAMIENTO	874	5 305	2 353	44.4
AMBIENTE	1 752	2 501	1 594	63.7
EDUCACION	331	2 682	1 156	43.1
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	780	1 492	814	54.6
PROTECCION SOCIAL	854	1 125	631	56.1
CULTURA Y DEPORTE	349	1 049	538	51.3
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	400	994	520	52.3
AGROPECUARIA	457	1 065	402	37.7
DEUDA PUBLICA	270	390	251	64.5
SALUD	166	517	250	48.3
COMERCIO	214	335	190	56.8
PREVISION SOCIAL	245	251	172	68.3
ENERGIA	116	194	73	37.6
TURISMO	62	107	55	52.0
TRABAJO	1	39	34	85.2
INDUSTRIA	9	21	11	51.3
COMUNICACIONES	7	23	9	39.2
PESCA	2	6	2	34.1
TOTAL	15 139	31 647	16 276	51.4

- **Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia** S/ 4 501 millones que significó el 59,8% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los departamentos de: Lima S/ 1 203 millones, Cusco S/ 343 millones, Piura S/ 291 millones, Cajamarca S/ 283 millones y Ancash S/ 219 millones, entre otros.

- **Transporte** S/ 2 721 millones que representó el 45,2% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo principalmente de los departamentos: Lima S/ 723 millones, Cusco S/ 176 millones, Cajamarca S/ 168 millones, Arequipa S/ 154 millones y Piura S/ 137 millones, entre otros.
- **Saneamiento** S/ 2 353 millones que representó el 44,4% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Cajamarca S/ 304 millones, La Libertad S/ 203 millones, Puno S/ 178 millones, Cusco S/ 164 millones y Ancash S/ 156 millones, entre otros.
- **Ambiente** S/ 1 594 millones que representó el 63,7% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 784 millones, Callao S/ 139 millones, Arequipa S/ 85 millones, Cusco S/ 76 millones y Piura S/ 60 millones, entre otros.
- **Educación** S/ 1 156 millones que representó un avance del 43,1% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Cajamarca S/ 101 millones, Cusco S/ 118 millones, La Libertad S/ 100 millones, Lima S/ 85 millones y Piura S/ 84 millones, entre otros.
- **Orden público y seguridad** S/ 814 millones que significó el 54,6% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 329 millones; Cusco S/ 53 millones, La Libertad S/ 52 millones, Piura S/ 45 millones y Arequipa S/ 37 millones, entre otros.
- **Protección Social** S/ 631 millones que significó un avance de 56,1% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 181 millones, Cusco S/ 40 millones, Cajamarca S/ 37 millones, Piura S/ 31 millones y La Libertad S/ 28 millones, entre otros.
- **Cultura y Deporte** S/ 538 millones que significó un avance de 51,3% del presupuesto modificado. La ejecución más importante estuvo a cargo de los departamentos: Lima S/ 138 millones, Cusco S/ 59 millones, Puno S/ 43 millones, Arequipa S/ 42 millones y La Libertad S/ 29 millones, entre otros.

3. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES A NIVEL DEPARTAMENTAL

Durante el periodo de evaluación, los Gobiernos Locales de los departamentos con mayor ejecución son: Lima S/ 3 970 millones, Cusco S/ 1 253 millones, Cajamarca S/ 1 048 millones, Piura S/ 872 millones, La Libertad S/ 864 millones, y Arequipa S/ 787 millones, entre otros, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL III TRIMESTRE 2017
(En Millones de Soles)

DEPARTAMENTOS	RECURSOS ORDINARIOS	REC. DIRECT. RECAU-DADOS	REC.POR OPER.OFIC. DE CREDITO	DONACIO-NES Y TRANSFE-RENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS			SUB TOTAL	TOTAL
					FONDO DE COMPENSA-CION MUNICIPAL	IMPUESTO S MUNICIPALES	CANON Y SOBRECANA-NON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPA-CIONES		
LIMA	260	1 187	255	230	497	1 383	159	2 039	3 970
CUSCO	107	106	94	23	207	39	677	923	1 253
CAJAMARCA	198	37	266	9	295	29	213	537	1 048
PIURA	163	79	97	16	252	69	197	517	872
LA LIBERTAD	145	61	162	9	199	83	205	487	864
AREQUIPA	106	123	44	17	97	113	287	498	787
ANCASH	97	57	150	15	131	36	249	416	735
PUNO	85	45	147	17	248	20	114	382	676
JUNIN	89	75	68	18	186	55	85	326	575
AYACUCHO	155	20	146	17	117	10	78	205	543
HUANUCO	128	18	113	21	166	9	61	236	516
SAN MARTIN	124	26	104	14	143	18	64	225	493
LORETO	115	14	68	12	186	17	52	255	465
APURIMAC	94	15	145	5	80	4	118	202	460
PROV.CONSTITUCIONAL	30	130	2	1	58	76	152	286	449
HUANCAVELICA	88	10	94	15	101	4	105	210	416
LAMBAYEQUE	84	51	39	7	133	44	21	199	380
ICA	69	37	52	6	74	59	67	200	364
TACNA	12	70	50	4	25	22	105	153	288
AMAZONAS	74	8	47	3	93	4	38	135	266
UCAYALI	43	17	44	5	93	12	47	152	262
MOQUEGUA	7	42	30	1	16	10	109	135	214
PASCO	35	13	49	10	55	3	40	98	204
TUMBES	19	5	16	1	25	8	40	73	116
MADRE DE DIOS	4	9	6	3	23	6	7	36	59
TOTAL	2 331	2 256	2 287	478	3 499	2 134	3 291	8 924	16 276

Si comparamos la ejecución respecto al presupuesto autorizado destacan los Gobiernos Locales de la Provincia Constitucional del Callao 62,4% y de los departamentos de: Tacna 58,6%, Lima 57,3%, Loreto 56,9% y Cajamarca 53,4%, entre otros.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución del gasto de los Gobiernos Locales a nivel departamental con respecto al PIA y PIM:

**PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL AL III TRIMESTRE 2017**
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	EJECUCIÓN (C)	%AVANCE PIA (C) / (A)	%AVANCE PIM (C) / (B)
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	556	718	449	80.8	62.4
TACNA	289	491	288	99.5	58.6
LIMA	4 705	6 924	3 970	84.4	57.3
LORETO	365	816	465	127.1	56.9
CAJAMARCA	739	1 961	1 048	141.8	53.4
UCAYALI	244	493	262	107.3	53.1
PIURA	825	1 646	872	105.8	53.0
CUSCO	1 424	2 398	1 253	88.0	52.3
SAN MARTIN	285	945	493	173.0	52.2
ICA	332	698	364	109.6	52.1
LA LIBERTAD	763	1 682	864	113.3	51.4
MOQUEGUA	241	434	214	88.9	49.4
AMAZONAS	156	543	266	171.1	49.0
HUANCAVELICA	273	854	416	152.5	48.8
PASCO	138	422	204	148.3	48.4
MADRE DE DIOS	55	122	59	105.9	48.3
AREQUIPA	777	1 656	787	101.3	47.5
LAMBAYEQUE	346	808	380	109.9	47.1
PUNO	566	1 440	676	119.3	46.9
JUNIN	495	1 248	575	116.1	46.1
HUANUCO	317	1 125	516	162.9	45.9
TUMBES	124	253	116	93.3	45.7
ANCASH	607	1 641	735	121.1	44.8
AYACUCHO	294	1 220	543	184.7	44.5
APURIMAC	222	1 109	460	207.1	41.5
TOTAL	15 139	31 647	16 276	107.5	51.4

CAPITULO III

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ENTRE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2017

Las transferencias financieras al tercer trimestre del año fiscal 2017 ascendieron a S/ 8 629 millones, de las cuales S/ 8 136 millones fueron realizadas por el Gobierno Nacional, S/ 77 millones por los Gobiernos Regionales y S/ 416 millones por los Gobiernos Locales.

Por su parte, los pliegos del Gobierno Nacional con mayores transferencias durante el periodo referido son: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento S/ 3 281 millones, Ministerio de Economía S/ 1 707 millones, Seguro Integral de Salud S/ 1 337 millones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones S/ 357 millones y Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento S/ 207 millones, entre otros.

Por otro lado, en los Gobiernos Regionales los que presenta una mayor transferencia al tercer trimestre 2017 son: La Libertad S/ 23 millones y Arequipa S/ 16 millones, entre otros.

A nivel de Gobierno Local, los Departamentos con mayores transferencias corresponden a Lima S/228 millones, Cusco S/ 25 millones, Piura S/ 19 millones, Ancash S/ 17 millones y Ayacucho S/ 15 millones, entre otros.

CAPITULO IV

DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TERCER TRIMESTRE AÑO FISCAL 2017

Mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 – Ley N° 30518, se ha previsto en la Reserva de Contingencia el monto de S/ 3 910 millones.

Al tercer trimestre del año fiscal 2017 a través de la Reserva de Contingencia se realizaron las transferencias de partidas a favor de diversos pliegos, así como a su favor por el monto de S/ 2 071 millones, las cuales han sido aprobadas mediante los dispositivos legales que se mencionan a continuación:

1. **Decreto Supremo N° 007-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 10 millones, a favor del pliego Ministerio Público, destinados a financiar la implementación de Fiscalías Especializadas en Delitos de corrupción de funcionarios para la investigación del caso Odebrecht, que comprende la contratación de peritos altamente especializados, servicios de traducción, viáticos, acondicionamiento de locales, equipamiento, entre otros.
2. **Decreto Supremo N° 010-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 10 millones, a favor del pliego Poder Judicial, para ser destinados a atender los gastos que demanden la creación de nueve (09) Órganos Jurisdiccionales Especializados con competencia nacional y la implementación de la Coordinación Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción del Poder Judicial.
3. **Decreto Supremo N° 011-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 29 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
4. **Decreto Supremo N° 013-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4 millones a favor de los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para ser destinados al financiamiento de la continuidad de las actividades que permita la realización de las Elecciones Municipales 2017 en las tres (3) circunscripciones municipales convocadas.
5. **Decreto Supremo N° 016-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 66 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

6. **Decreto Supremo N° 019-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor de las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales, destinados a financiar acciones que permitan ampliar los servicios de inspecciones de fiscalización, orientaciones y difusiones, capacitación y sensibilización de trabajo forzoso, desarrollo de las relaciones de trabajo, prevención y solución de conflictos, entre otras, que son competencias compartidas con los gobiernos regionales en materia de trabajo y promoción del empleo, y que tienen por objetivo promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y promover empleos formales de mejor calidad y mejorar las condiciones de trabajo, en el marco de la implementación de las nuevas políticas en materia laboral.
7. **Decreto Supremo N° 020-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 101 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para financiar a partir de enero de 2017, el reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad, al 31 de diciembre de 2016, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias.
8. **Decreto Supremo N° 022-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del pliego Tribunal Constitucional, destinados a financiar la implementación integral del Decreto Supremo N° 406-2016-EF, que establece el monto por compensación económica de los magistrados del Tribunal Constitucional conforme a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
9. **Decreto Supremo N° 023-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 101 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único autorizado.
10. **Decreto Supremo N° 031-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5 millones a favor de diversos pliegos de Gobiernos Locales, a fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche de los distritos de reciente creación.
11. **Decreto Supremo N° 035-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 46 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Estadística e Informática, para ser destinados a atender los costos y gastos administrativos correspondientes a la implementación de lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 005-2017-MINEDU.
12. **Decreto Supremo N° 037-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

13. **Decreto Supremo N° 040-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
14. **Decreto Supremo N° 047-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 20 millones a favor del pliego Ministerio Público, para financiar los mayores gastos que demandan las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio y Criminalidad Organizada a nivel nacional, por el incremento de la carga procesal, que comprende la contratación de fiscales, peritos y expertos, personal de apoyo fiscal, servicios de traducción, pasajes y viáticos, mantenimiento y acondicionamiento, equipamiento, entre otros.
15. **Decreto Supremo N° 051-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 86 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
16. **Decreto Supremo N° 053-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
17. **Decreto Supremo N° 061-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 14 millones a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua.
18. **Decreto Supremo N° 062-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 29 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
19. **Decreto Supremo N° 063-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 28 millones a favor de los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, destinada al financiamiento de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2017, en veintisiete (27) distritos del país.
20. **Decreto Supremo N° 064-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 15 millones a favor del pliego Oficina Nacional de Procesos Electorales, destinada al financiamiento de lo estipulado en la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, que dispone que a partir de enero de 2017, la transferencia de la totalidad de los fondos a que hace referencia la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y normas modificatorias, en forma mensual, de un doceavo de la totalidad de la subvención que le corresponde a cada partido político y alianza de partidos políticos beneficiarios, comprendidos en el marco de la citada Ley N° 28094.

21. **Decreto Supremo N° 065-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 203 millones a favor del pliego Ministerio del Interior, para ser destinados a financiar el pago del beneficio de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS) a favor de efectivos policiales que pasen a la situación de retiro por diferentes causales.
22. **Decreto Supremo N° 073-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 8 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
23. **Decreto Supremo N° 075-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 30 millones a favor de los pliegos Poder Judicial y Ministerio Público, para ser destinados a atender la implementación de la segunda parte de la bonificación, correspondiente al mes de marzo, en el marco del Decreto Supremo N° 358-2016-EF.
24. **Decreto Supremo N° 079-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
25. **Decreto Supremo N° 083-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 30 millones a favor de los pliegos Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), para financiar la generación de datos y cartografía orientados a mejorar los procedimientos del sistema de focalización y el seguimiento de la política social; y actividades en el marco del Programa Presupuestal 0079: Acceso de la Población a la Identidad.
26. **Decreto Supremo N° 085-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
27. **Decreto Supremo N° 088-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 67 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
28. **Decreto Supremo N° 089-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 90 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
29. **Decreto Supremo N° 092-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
30. **Decreto Supremo N° 093-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 22 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

31. **Decreto Supremo N° 096-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para el mantenimiento y recuperación de 154 locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Cuna Más, que se han visto afectados como consecuencia de los eventos climatológicos ocurridos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash.
32. **Decreto Supremo N° 098-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 38 millones a favor de los pliegos Instituto Nacional de Defensa Civil e Instituto Nacional de Estadística e Informática, para realizar el empadronamiento de hogares y establecimientos públicos en las áreas afectadas de los distritos declarados en emergencia por desastres naturales, que permita identificar y atender las necesidades de bienes de ayuda humanitaria, en tanto dure el estado de emergencia.
33. **Decreto Supremo N° 099-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 15 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo de la Compensación por Tiempo de Servicios al mes de febrero de 2017, del personal militar en situación de retiro, de la Marina de Guerra del Perú y de la Fuerza Aérea del Perú.
34. **Decreto Supremo N° 111-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 14 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de marzo de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traspase del Proyecto Olmos.
35. **Decreto Supremo N° 112-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 51 millones a favor de los pliegos Gobierno Regional del Departamento de Loreto y Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, así como a favor de diversos Gobiernos Locales de los Departamentos de Loreto y Ucayali, para cubrir gastos en bienes y servicios, que no pueden ser atendidos ante la caída de los recursos provenientes del canon petrolero.
36. **Decreto Supremo N° 123-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 13 millones a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, destinada a financiar el desarrollo de las actividades de la VIII Cumbre de las Américas, correspondiente al año 2017.
37. **Decreto Supremo N° 125-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para financiar acciones de apoyo a 12 departamentos en las zonas afectadas por el Fenómeno El Niño Costero, con el fin de continuar con la operatividad y funcionamiento de los servicios especializados y gratuitos de atención relacionados a la protección de niñas, niños y adolescentes, acciones de voluntariado y la atención de los Centros de Emergencia Mujer.

38. **Decreto Supremo N° 139-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, Unidad Ejecutora Fuerza Aérea del Perú, destinado a financiar el costo del servicio de mantenimiento y sistemas de la aeronave Presidencial Boeing-737-528 FAP N° 356, lo cual permitirá mejorar las prestaciones de seguridad y de comunicaciones en dicha aeronave.
39. **Decreto Supremo N° 141-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 5 millones a favor del pliego Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, destinados a financiar los gastos destinados a financiar las actividades de la Procuraduría Pública Ad Hoc.
40. **Decreto Supremo N° 151-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 13 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de abril de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traslase del Proyecto Olmos.
41. **Decreto Supremo N° 157-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,7 millones a favor del pliego Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para atender los gastos que demanden la contratación de 34 servicios profesionales a fin de dar inicio a las actividades académicas correspondientes al ejercicio 2016-II y 2017- I.
42. **Decreto Supremo N° 169-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 33 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Estadística e Informática, para ser destinados a atender los costos y gastos administrativos correspondientes a la implementación de lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 428-2017-MINEDU.
43. **Decreto Supremo N° 173-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 37 millones a favor del pliego Instituto Peruano del Deporte, para ser destinados a atender la preparación médica y deportiva de los deportistas calificados y de alta competencia que representarán a nuestro país en los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos – Lima 2019.
44. **Decreto Supremo N° 182-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor del pliego Contraloría General, para financiar los gastos relacionados a la contratación de setenta y cinco (75) Auditores Ingenieros, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el marco del ejercicio de control preventivo de verificación y supervisión de los proyectos de inversión pública del Estado.

45. **Decreto Supremo N° 183-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 13 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de mayo de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traslase del Proyecto Olmos.
46. **Decreto Supremo N° 184-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 14 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo de la Compensación por Tiempo de Servicios al mes de marzo de 2017, del personal militar en situación de retiro, del Ejército Peruano, de la Marina de Guerra del Perú y de la Fuerza Aérea del Perú.
47. **Decreto Supremo N° 192-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, para la atención de obligaciones ineludibles vinculadas a la adquisición de accesorios y repuestos de comunicaciones, servicio de transmisión y retransmisión de filiales, contratación de servicios profesionales y técnicos temporales, adquisiciones internacionales y coproducciones del Canal IPE así como el pago de tributos priorizados.
48. **Decreto Supremo N° 195-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 18 millones a favor de diversos Gobiernos Regionales, destinada a financiar las actividades de inspecciones de fiscalización, orientaciones y difusiones, capacitación y sensibilización de trabajo forzoso, desarrollo de las relaciones de trabajo, prevención y solución de conflictos, entre otras, a fin de contribuir con los objetivos estratégicos del sector Trabajo y Promoción del Empleo, comprendidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017-2021, en el presente año fiscal.
49. **Decreto Supremo N° 197-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 3 millones a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores, destinada a financiar la organización de la Asamblea 130 del Comité Olímpico Internacional (COI).
50. **Decreto Supremo N° 205-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 15 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de junio de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traslase del Proyecto Olmos.
51. **Decreto Supremo N° 206-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 6 millones a favor de los pliegos Ministerio de la Producción y Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, destinada a financiar diversas intervenciones en sus respectivos pliegos.

52. **Decreto Supremo N° 211-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 390 millones a favor de los pliegos: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Ministerio del Ambiente, para financiar diversas intervenciones en sus respectivos pliegos.
53. **Decreto Supremo N° 221-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 21 millones a favor de los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para financiar los gastos que demande la realización de las Elecciones Municipales 2017 en dieciocho (18) distritos del país.
54. **Decreto Supremo N° 222-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 27 millones a favor del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para ser destinadas a brindar asistencia social a las personas ubicadas en los distritos declarados en emergencia por el Fenómeno “El Niño Costero” del Programa Nacional Asistencia Solidaria – Pensión 65 y Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
55. **Ley N° 30624**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 431 millones a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se autorizó una transferencia de partidas por S/ 733 millones a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para el financiamiento de proyectos de inversión y actividades, destinadas a impulsar el gasto público.
56. **Decreto Supremo N° 227-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 2 millones a favor del pliego Despacho Presidencial para financiar la Inversión de optimización registrada con Código N° 2376805.
57. **Decreto Supremo N° 234-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 20 millones a favor del pliego Instituto Peruano del Deporte, destinada a abonar a la Organización Amaury Sport Organisation–ASO, el pago por concepto de participación en la 40° edición del rally denominado “Rally Dakar Perú 2018”, evento deportivo que tendrá como punto de partida la ciudad de Lima.
58. **Decreto Supremo N° 237-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 4 millones a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de tres (03) proyectos de inversión pública de infraestructura urbana.

- 59. Decreto Supremo N° 239-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor del pliego Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, destinados a financiar la ejecución de la Encuesta Principal del “Programa de Evaluación Internacional de la Competencias de Adultos – PIACC 2017”, la elaboración del estudio de revisión “Competencias más allá de la Escuela”, así como la participación en los talleres de trabajo y reporte de diagnóstico de la “Estrategia para las Competencias”, actividades que tienen por objetivo contribuir a la empleabilidad y productividad laboral en el marco del Programa País y del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE.
- 60. Decreto Supremo N° 240-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 12 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de julio de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traslase del Proyecto Olmos.
- 61. Decreto Supremo N° 241-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 0,7 millones a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, para financiar el funcionamiento y operatividad de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES.
- 62. Decreto Supremo N° 247-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 121 millones a favor del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para ser destinadas a otorgar una subvención extraordinaria a favor de los usuarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS y del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.
- 63. Decreto Supremo N° 249-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 13 millones a favor diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de cinco (05) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria.
- 64. Decreto Supremo N° 250-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 9 millones a favor del pliego Presidencia del Consejo de Ministros para fortalecer la implementación de la política de comunicación social del Poder Ejecutivo.
- 65. Decreto Supremo N° 265-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 95 millones a favor del pliego Ministerio de Interior, para ser destinados a financiar el pago de las Altas de Sub Oficiales de Tercera de la Policía Nacional del Perú, para el período setiembre – diciembre del 2017, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30649.

66. **Decreto Supremo N° 268-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 7 millones a favor del pliego Ministerio de Cultura, destinados a financiar actividades encargadas por la Comisión Multisectorial en el marco de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, tales como: realización de los concursos de logo y canción, así como campañas de comunicación.
67. **Decreto Supremo N° 272-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 1 millón a favor del pliego Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN para mejorar el nivel de servicio ofrecido actualmente por el citado pliego a sus usuarios, bajo el enfoque de articulación de Sistemas Administrativos Transversales (SAT), y contribuir a incorporar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el planeamiento estratégico nacional, mediante la construcción de una visión concertada de futuro del país.
68. **Decreto Supremo N° 274-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 53 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, para atender las obligaciones tributarias derivadas de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios enmarcadas dentro de los alcances de la Ley N° 29266, con cargo a los recursos establecidos en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
69. **Decreto Supremo N° 277-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 30 millones a favor del pliego Ministerio de Defensa, destinados al pago de la bonificación del personal calificado como Defensores de la Patria correspondiente a los meses de setiembre a diciembre 2017.
70. **Decreto Supremo N° 278-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 11 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de agosto de 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Traslase del Proyecto Olmos.
71. **Decreto Supremo N° 285-2017-EF**, que autorizó una transferencia de partidas por S/ 10 millones a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para financiar la ejecución de un (01) proyecto de inversión pública de infraestructura sanitaria.
72. **RM N° 038-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 50 millones, a favor del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, creado conforme al numeral 4.1 del artículo de la Ley N° 30458.

- 73. RM N° 053-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 85 millones, a fin de realizar la transferencia financiera a favor de diversos pliegos para atender el pago del diferencial a que hace referencia el artículo del Decreto de Urgencia 037-94.
- 74. RM N° 081-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 180 millones, a fin de realizar la transferencia financiera a favor de diversos pliegos para atender el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Ley N° 30137.
- 75. RM N° 115-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 82 millones, a favor del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, para el financiamiento de lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 004-2017.
- 76. RM N° 176-2017-EF**, que autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2017 por S/ 14 millones, a fin de financiar la contratación de servicios legales para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión.

CAPITULO V
CUADROS Y ANEXOS

RELACIÓN DE LOS CUADROS Y ANEXOS

EVALUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2017

Cuadro Nº 1	Cuadro de Operaciones Evaluación Financiera 2017: al tercer trimestre Recursos Públicos desagregado por Fuente de Financiamiento (Millones de Soles, % del PBI)
Cuadro Nº 2	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2017: al tercer trimestre Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Soles, Avance %)
Cuadro Nº 3	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2017: al tercer trimestre Presupuesto Modificado Recursos Públicos - Consolidado (Millones de Soles)
Cuadro Nº 4	Clasificación Económica del Ingreso Evaluación Financiera 2017: al tercer trimestre Ejecutado Recursos Públicos (Millones de Soles)
Cuadro Nº 5	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2017: al tercer trimestre Recursos Públicos (Millones de Soles, Estructura y avance %)
Cuadro Nº 6	Clasificación por Categoría del Gasto Evaluación Financiera 2017: al tercer trimestre Presupuesto Modificado (Millones de Soles)

- Cuadro N° 7** Clasificación por Categoría del Gasto
Evaluación Financiera 2017: al tercer trimestre
Ejecución
(Millones de Soles)
- Anexo N° 1** Relación de Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y
Gobiernos Regionales al tercer trimestre del año fiscal 2017
- Anexo N° 2** Relación de Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales al
tercer trimestre del año fiscal 2017

CUADROS

CUADRO No 1

CUADRO DE OPERACIONES

EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL TERCER TRIMESTRE

RECURSOS PÚBLICOS DESAGREGADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	MILLONES DE SOLES	% PBI
INGRESOS CORRIENTES	90 484	17.5
Recursos Ordinarios	62 211	12.0
Recursos Directamente Recaudados	10 393	2.0
Donaciones y Transferencias	2 645	0.5
Recursos Determinados	15 235	3.0
GASTOS CORRIENTES	75 932	14.7
Personal y Obligaciones Sociales	28 808	5.6
Obligaciones Previsionales	8 781	1.7
Bienes y Servicios	22 146	4.3
Donaciones y Transferencias	4 209	0.8
Otros Gastos Corrientes	4 824	0.9
Intereses + Comisiones	7 165	1.4
A) AHORRO EN CTA.CTE	14 552	2.8
INGRESOS DE CAPITAL	82	0.0
Recursos Ordinarios (Ing. de Capital)	7	0.0
Ingresos de Capital Otras Fuentes	76	0.0
GASTOS DE CAPITAL	24 211	4.7
Donaciones y Transferencias	4 421	0.9
Otros Gastos	261	0.1
Adquisición de Activos No Financieros	18 321	3.5
Adquisición de Activos Financieros	1 209	0.2
B) RESULTADO ECONOMICO	-9 578	-1.9
C) FINANCIAMIENTO	9 578	1.9

CUADRO No 2

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL TERCER TRIMESTRE

RECURSOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO

(En millones de Soles)

CONCEPTO	PTO INICIAL	PTO MODIFICADO	EJECUTADO	AVANCE %
INGRESOS CORRIENTES	112 579	118 481	77 335	65.3
1. 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	95 000	99 746	62 435	62.6
A la Renta	36 207	40 478	25 112	62.0
A la Propiedad	7 464	7 705	5 304	68.8
A la Producción y Consumo	58 200	58 496	40 273	68.8
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 943	1 997	1 175	58.9
Otros Ingresos impositivos	3 970	4 049	2 047	50.5
Contribuciones obligatorias	578	591	548	92.7
Devolución de Impuestos	-13 363	-13 571	-12 025	88.6
1. 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9 259	9 616	6 509	67.7
1. 5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	8 321	9 119	8 391	92.0
INGRESOS DE CAPITAL	136	152	82	54.2
Venta de Activos no Financieros	121	137	65	47.7
Venta de Activos Financieros	15	15	17	114.6
TRANSFERENCIAS	8 563	15 396	13 014	84.5
Participación por comisión de recaudación	-2 078	-2 078	-1 308	63.0
Otros Servicios por administración y recaudación	-286	-286	-190	66.7
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-0	-0	15	100.0
Donaciones y Transferencias	10 927	17 760	14 499	81.6
FINANCIAMIENTO	21 193	39 654	53 506	134.9
Operaciones Oficiales de Crédito	19 693	23 056	15 803	68.5
Saldos de Balance	1 500	16 598	37 704	227.2
MODIFICACIONES	-	456	-	-
TOTAL	142 472	173 228	143 938	83.1

CUADRO No 3

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL TERCER TRIMESTRE

PRESUPUESTO MODIFICADO
RECURSOS PÚBLICOS - CONSOLIDADO
(En millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	98 566	12 698	0	145	7 072	118 481
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	95 856	572	-	-	3 318	99 746
A la Renta	40 478	-	-	-	-	40 478
A la Propiedad	4 812	3	-	-	2 889	7 705
A la Producción y Consumo	58 212	65	-	-	220	58 496
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 988	9	-	-	-	1 997
Otros Ingresos impositivos	3 936	73	-	-	40	4 049
Contribuciones obligatorias	-	423	-	-	168	591
Devolución de Impuestos	-13 571	-	-	-	-	-13 571
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	21	9 558	-	-	37	9 616
1.5 OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2 689	2 567	0	145	3 718	9 119
INGRESOS DE CAPITAL	75	77	-	-	-	152
Venta de Activos no Financieros	75	62	-	-	-	137
Venta de Activos Financieros	-	15	-	-	-	15
TRANSFERENCIAS	-1 036	-	-	2 849	13 584	15 396
Participación por comisión de recaudación	-2 078	-	-	-	-	-2 078
Otros Servicios por administración y recaudación	-286	-	-	-	-	-286
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-51	-	-	-	51	-0
Donaciones y Transferencias	1 379	-	-	2 849	13 533	17 760
FINANCIAMIENTO	6 645	2 331	25 326	990	4 363	39 654
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	23 026	-	30	23 056
Saldos de Balance	6 645	2 331	2 299	990	4 333	16 598
MODIFICACIONES	456	-	-	-	-	456
TOTAL	103 794	15 105	25 326	3 984	25 018	173 228

CUADRO No 4

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL INGRESO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL TERCER TRIMESTRE

EJECUTADO

RECURSOS PÚBLICOS

(En millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAM. RECAUD.	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFER.	RECURSOS DETERM.	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	61 744	10 393	-134	86	5 247	77 335
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	59 562	533	-	-	2 341	62 435
A la Renta	25 112	-	-	-	-	25 112
A la Propiedad	3 277	1	-	-	2 026	5 304
A la Producción y Consumo	40 050	56	-	-	168	40 273
Sobre el Comercio y las Transacciones Internacionales	1 168	8	-	-	-	1 175
Otros Ingresos impositivos	1 980	40	-	-	26	2 047
Contribuciones obligatorias	-	428	-	-	120	548
Devolución de Impuestos	-12 025	-	-	-	-	-12 025
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	6	6 498	-	-	5	6 509
OTROS INGRESOS + CONTRIBUCIONES SOCIALES	2 176	3 362	-134	86	2 901	8 391
INGRESOS DE CAPITAL	7	73	-	0	2	82
Venta de Activos no Financieros	7	58	-	-	-	65
Venta de Activos Financieros	-	15	-	0	2	17
TRANSFERENCIAS	467	-	-	2 560	9 988	13 014
Participación por comisión de recaudación	-1 308	-	-	-	-	-1 308
Otros Servicios por administración y recaudación	-190	-	-	-	-	-190
Participación por Eliminación de Exoneraciones	-38	-	-	-	53	15
Donaciones y Transferencias	2 004	-	-	2 560	9 935	14 499
						-
FINANCIAMIENTO	6 677	7 530	29 705	2 059	7 535	53 506
Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	15 773	-	30	15 803
Saldos de Balance	6 677	7 530	13 932	2 059	7 505	37 704
TOTAL	68 895	17 996	29 571	4 705	22 772	143 938

CUADRO No. 5

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL TERCER TRIMESTRE
RECURSOS PÚBLICOS

CONCEPTO	PPTO INICIAL		PPTO MODIFICADO		EJECUTADO		AVANCE
	En Millones de Soles	(Estruc %)	En Millones de Soles (a)	(Estruc %)	En Millones de Soles (b)	(Estruc %)	% (b) / (a)
1. GASTOS CORRIENTES	95 658	67.1	107 734	62.2	68 767	66.4	63.8
RESERVA DE CONTINGENCIA	3 343	2.3	1 614	0.9	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40 681	28.6	41 097	23.7	28 808	27.8	70.1
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12 244	8.6	12 731	7.3	8 781	8.5	69.0
BIENES Y SERVICIOS	30 683	21.5	39 921	23.0	22 146	21.4	55.5
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 959	2.1	5 309	3.1	4 209	4.1	79.3
OTROS GASTOS	5 747	4.0	7 062	4.1	4 824	4.7	68.3
2. GASTOS DE CAPITAL	34 326	24.1	52 696	30.4	24 211	23.4	45.9
RESERVA DE CONTINGENCIA	567	0.4	225	0.1	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6 575	4.6	5 615	3.2	4 421	4.3	78.7
OTROS GASTOS	270	0.2	346	0.2	261	0.3	75.4
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26 754	18.8	45 279	26.1	18 321	17.7	40.5
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	160	0.1	1 230	0.7	1 209	1.2	98.3
3. SERVICIO DE LA DEUDA	12 487	8.8	12 798	7.4	10 542	10.2	82.4
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	8 292	5.8	8 413	4.9	7 165	6.9	85.2
D. INTERNA	4 585	3.2	5 158	3.0	4 869	4.7	94.4
D. EXTERNA	3 707	2.6	3 254	1.9	2 296	2.2	70.5
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	4 195	2.9	4 385	2.5	3 378	3.3	77.0
D. INTERNA	1 748	1.2	1 986	1.1	1 644	1.6	82.8
D. EXTERNA	2 447	1.7	2 399	1.4	1 734	1.7	72.3
TOTAL	142 472	100.0	173 228	100.0	103 521	100.0	59.8

CUADRO No. 6

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL TERCER TRIMESTRE
PRESUPUESTO MODIFICADO
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	78 641	12 934	35	2 405	13 719	107 734
RESERVA DE CONTINGENCIA	1 614	-	-	-	-	1 614
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	36 050	2 817	-	23	2 208	41 097
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7 853	205	-	17	4 656	12 731
BIENES Y SERVICIOS	22 214	9 360	35	2 249	6 062	39 921
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 496	202	-	42	570	5 309
OTROS GASTOS	6 415	350	0	74	223	7 062
2. GASTOS DE CAPITAL	24 389	2 154	14 074	1 484	10 595	52 696
RESERVA DE CONTINGENCIA	225	-	-	-	-	225
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2 477	100	2 682	54	302	5 615
OTROS GASTOS	186	0	4	122	34	346
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20 303	2 033	11 388	1 308	10 247	45 279
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 198	20	-	-	12	1 230
3. SERVICIO DE LA DEUDA	764	18	11 216	95	704	12 798
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	-	12	8 250	9	142	8 413
D. INTERNA	-	1	5 020	9	128	5 158
D. EXTERNA	-	11	3 230	-	13	3 254
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	764	6	2 966	86	563	4 385
D. INTERNA	764	6	652	86	478	1 986
D. EXTERNA	-	-	2 314	-	85	2 399
TOTAL	103 794	15 105	25 326	3 984	25 018	173 228

CUADRO No. 7

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍA DEL GASTO
EVALUACIÓN FINANCIERA 2017: AL TERCER TRIMESTRE
EJECUCIÓN
(En Millones de Soles)

CONCEPTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	REC. POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	REC. DETERMINADOS	TOTAL
1. GASTOS CORRIENTES	51 537	7 376	9	929	8 917	68 767
RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25 549	1 744	-	11	1 504	28 808
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5 340	137	-	0	3 304	8 781
BIENES Y SERVICIOS	12 377	5 114	9	833	3 813	22 146
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 894	135	-	25	155	4 209
OTROS GASTOS	4 377	245	-	60	143	4 824
2. GASTOS DE CAPITAL	11 093	937	7 420	616	4 145	24 211
RESERVA DE CONTINGENCIA	-	-	-	-	-	-
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 466	88	2 620	53	193	4 421
OTROS GASTOS	176	0	4	52	30	261
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8 258	835	4 797	511	3 920	18 321
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 192	13	-	-	3	1 209
3. SERVICIO DE LA DEUDA	598	16	9 354	72	503	10 542
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	-	11	7 048	7	99	7 165
D. INTERNA	-	1	4 766	7	95	4 869
D. EXTERNA	-	10	2 282	-	4	2 296
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	598	5	2 306	65	404	3 378
D. INTERNA	598	5	618	65	358	1 644
D. EXTERNA	-	-	1 688	-	46	1 734
TOTAL	63 227	8 329	16 783	1 617	13 566	103 521

ANEXOS